



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXIX

Viernes, 20 de abril de 2012

Núm. 89

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
SECCION TERCERA			
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza			
Anuncio relativo a la contratación del servicio de guías turísticas para diversas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza .	2	Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (6)	15
Anuncio relativo a la contratación del servicio de limpieza de diversas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza	2	Muel (2)	16
Anuncios (2) de la Sección de Hacienda (Rentas) sobre notificaciones de liquidaciones tributarias a sujetos pasivos	3	Nuez de Ebro	16
Anuncios (5) del Servicio de Gestión y Atención Tributaria sobre notificaciones de actos administrativos a interesados	3	Tauste	16
		Torralba de los Frailes	17
		Torrellas	17
		Utebo (5)	17
		Villanueva de Gállego	18
SECCION QUINTA			
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza			
Anuncios (2) sobre notificaciones de actos administrativos a contribuyentes	6	SECCION SEPTIMA	
Anuncio sobre información pública de expediente relativo a solicitud de licencia de actividad de bar en calle Reconquista, 22	7	Administración de Justicia	
		<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Confederación Hidrográfica del Ebro			
Anuncio sobre solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas para riegos en término municipal de Moros	7	Juzgado núm. 7	18
		Juzgado núm. 9	19
Jefatura Superior de Policía de Aragón			
Anuncio sobre notificación de actos administrativos a ciudadanos extranjeros	8	Juzgado núm. 11	19
		Juzgado núm. 13 (2)	19
		Juzgado núm. 19	19
		Juzgado núm. 20 (3)	19
SECCION SEXTA			
Corporaciones locales			
Alcalá de Ebro	8	<i>Juzgados de Instrucción</i>	
Arándiga	8	Juzgado núm. 1	20
Ateca	8	Juzgado núm. 11	20
Belmonte de Gracián (2)	9	<i>Juzgados de lo Social</i>	
Boquiñeni	9	Juzgado núm. 1 (6)	20
Botorrita	9	Juzgado núm. 2	22
Bujaraloz	9	Juzgado núm. 5	23
Bureta	9	Juzgado núm. 6	23
Calatayud (2)	10	Juzgado núm. 7 (2)	23
Jaulín	14	PARTE NO OFICIAL	
La Almunia de Doña Godina (3)	14	Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas	
		Junta general ordinaria	24
		Comunidad de Regantes de Arándiga	
		Junta general ordinaria	24

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACION

Núm. 4.365

ANUNCIO relativo a la contratación del servicio de guías turísticas para diversas dependencias de Diputación Provincial de Zaragoza, distribuido en tres lotes, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia núm. 801, de fecha 11 de abril de 2012, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. **Entidad adjudicadora:** Diputación Provincial de Zaragoza.

2. **Objeto del contrato:**

2.1. Descripción del objeto: Servicio de guías turísticas para diversas dependencias de Diputación Provincial de Zaragoza, distribuido en tres lotes (ref.: 63/11):

—Lote núm. 1: Monasterio de Veruela.

—Lote núm. 2: Taller Cerámica de Muel.

—Lote núm. 3: Palacio de Sástago y Sala Cuarto Espacio.

2.2. Plazo de ejecución: La duración del contrato será de dos años, prorrogables dos años más.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:** Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. **Presupuesto base de licitación:** Presupuesto base de licitación de 350.589 euros, IVA excluido; 63.106,02 euros correspondientes al IVA y un total de 413.695,02 euros, IVA incluido; y un valor estimado de 701.178 euros, IVA excluido; 126.212,04 euros correspondientes al IVA y un total de 827.390,04 euros, IVA incluido, de conformidad con el siguiente desglose:

	Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA presupuesto licitación (18%)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Valor estimado (IVA excluido)	IVA valor estimado (18%)	Valor estimado (IVA incluido)
LOTE 1:	105.846,00 euros	19.052,28 euros	124.898,28 euros	211.692,00 euros	38.104,56 euros	249.796,56 euros
LOTE 2:	110.400,00 euros	19.872,00 euros	130.272,00 euros	220.800,00 euros	39.744,00 euros	260.544,00 euros
LOTE 3:	134.343,00 euros	24.181,74 euros	158.524,74 euros	268.686,00 euros	48.363,48 euros	317.049,48 euros

5. **Garantía provisional:** De conformidad con el artículo 91.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se exige.

6. **Obtención de documentación e información:**

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. **Criterios de adjudicación:**

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

1. Memoria técnica: 25 puntos.

Esta memoria deberá contener la metodología, contenido, planificación, la utilización de materiales didácticos, así como un plan de promoción para la difusión de las visitas guiadas.

La puntuación máxima se dará a la mejor propuesta, aplicándose al resto un criterio proporcional.

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS.

1. Precio: 45 puntos.

Las empresas licitadoras presentarán su propuesta económica para cada lote detallando el precio/hora, el desglose del IVA y precio final con IVA.

Para la valoración del criterio se asignarán hasta 45 puntos, aplicándose un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás conforme a la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Oferta n.º i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta i (precio/hora)} \times \text{puntuación máxima (45 puntos)}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica (precio/hora)}}$$

2. Titulaciones universitarias y de idiomas: Hasta 30 puntos.

Asignados de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Por cada licenciatura en Bellas Artes, Historia, Historia del Arte o Humanidades se asignarán 2,5 puntos.

b) Por cada diplomatura en Turismo se asignarán 1,5 puntos.

c) Otra formación complementaria relacionada con el objeto del contrato, se asignará 1 punto.

La suma de los apartados a), b) y c) podrá alcanzar hasta un máximo de 15 puntos.

d) Nivel medio acreditado mediante titulación oficial, por cada idioma adicional, 1 punto.

e) Nivel superior acreditado mediante titulación oficial, por cada idioma, 2 puntos.

Caso de que la persona responsable de la ejecución del contrato sea nativa de otro país de habla no hispana, deberá acreditar el nivel equivalente de conocimiento del castellano de manera oficial, valorándose igualmente con 2 puntos.

La suma de los apartados d) y e) podrá alcanzar hasta un máximo de 15 puntos.

8. **Presentación de las ofertas:**

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1, 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. **Apertura de proposiciones:** La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores.

10. **Gastos de anuncios:** Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 16 de abril de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

CONTRATACION

Núm. 4.366

ANUNCIO relativo a la contratación del servicio de limpieza de diversas dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, distribuido en cuatro lotes, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia núm. 804, de fecha 12 de abril de 2012, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. **Entidad adjudicadora:** Diputación Provincial de Zaragoza.

2. **Objeto del contrato:**

2.1. Descripción del objeto: Servicio de limpieza de diversas dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, distribuido en cuatro lotes:

—Lote núm. 1: Casa Cinco Villas y Casa Aguilar de Borja.

—Lote núm. 2: Taller Cerámica de Muel.

—Lote núm. 3: Monasterio de Veruela.

—Lote núm. 4: Diversas dependencias.

2.2. Plazo de ejecución: La duración del contrato será de un año, prorrogable un año más.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:** Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. **Presupuesto base de licitación:** Presupuesto base de licitación de 875.352,66 euros, IVA excluido; 563,48 euros correspondientes al IVA y un total de 1.032.916,14 euros, IVA incluido, distribuido en cuatro lotes:

—Lote núm. 1: Casa de las Cinco Villas y Casa Aguilar de Borja: 26.666,64 euros, IVA excluido; 4.800 euros correspondientes al IVA y un total de 31.466,64 euros, IVA incluido.

—Lote núm. 2: Taller Cerámica de Muel: 61.973,52 euros, IVA excluido; 11.155,23 euros correspondientes al IVA y un total de 73.128,75 euros, IVA incluido.

—Lote núm. 3: Monasterio de Veruela: 76.767,60 euros, IVA excluido; 13.818,17 euros correspondientes al IVA y un total de 90.585,77 euros, IVA incluido.

—Lote núm. 4: Diversas dependencias: 709.944,90 euros, IVA excluido; 127.790,08 euros correspondientes al IVA y un total de 837.734,98 euros, IVA incluido.

5. **Garantía provisional:** De conformidad con el artículo 91.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se exige.

6. **Obtención de documentación e información:**

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Compras y Asuntos Generales de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. Criterios de adjudicación:

• CRITERIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

1. Precio: Se asignará un máximo de 80 puntos.

Las empresas licitadoras presentarán su propuesta económica detallando el precio, IVA y precio final con IVA del servicio correspondiente al presente procedimiento de licitación.

Para la valoración del criterio mencionado se asignarán hasta 80 puntos, aplicándose un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás conforme a la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Puntuación} = \frac{\% \text{ de baja de la oferta } i \times 80}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

2. Mejoras (única y exclusivamente se aplicará este criterio para la adjudicación del lote núm. 4, diversas dependencias: se asignarán un máximo de 20 puntos).

Se valorarán las mejoras que oferten los licitadores en relación con los siguientes aspectos:

—Pulidos y encerados al año, tanto en la planta noble (Presidencia) como en la planta calle, valorándose hasta un máximo de dos pulidos y encerados al año (5 puntos).

—Limpieza de faroles ubicados en los pasillos de la planta baja, may y la planta noble (Presidencia), valorándose hasta un máximo de dos limpiezas al año (5 puntos).

—Limpieza de cristales interiores y exteriores de la torre de ascensores, valorándose hasta un máximo de una limpieza al año (5 puntos).

—Limpieza de pintadas en fachadas exteriores (3 puntos).

—La realización de servicio de desratización, desinfección y desinsectación, valorándose hasta un máximo de un servicio al año (2 puntos).

Se asignará el máximo de puntos a la mejor oferta y se valorará con 0 puntos aquella oferta que no presente ninguna mejora. El resto de las ofertas se valorará proporcionalmente.

8. Presentación de las ofertas:

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1 y 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 16 de abril de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION DE HACIENDA (RENTAS)

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias

Núm. 3.923

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, resultando ausentes, fallecidos o desconocidos, al objeto de notificar las liquidaciones correspondientes a tasas por prestaciones del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Zaragoza, al no haberse podido llevar a cabo por causas no imputables a la Administración, se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Sujeto pasivo o representante	Identificación fiscal/ /Número de recibo	Concepto	Importe
JOSE ANTONIO AZUARA CARBONEL	73244466T 12.006.00002	Salvamentos en carretera	100,37 euros
CHAZAR, S.L.	B50178482 12.006.00009	Incendio en Industrias y Almacenes	2.215,99 euros
ALBERT JUNILLA MARTINEZ	39918795H 12.006.00013	Incendio en transporte (veh. en general)	155,96 euros

Los anteriores sujetos pasivos obligados tributarios deberán comparecer, por sí o debidamente representados, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la

Sección de Hacienda (Rentas) de la Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2, 50071 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido y según lo dispuesto en el artículo 112.2 de la misma Ley General Tributaria, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, a 3 de abril de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION DE HACIENDA (RENTAS)

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias

Núm. 4.367

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan a continuación, resultando ausentes, fallecidos o desconocidos, al objeto de notificar las liquidaciones correspondientes a tasas por prestaciones del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Zaragoza, al no haberse podido llevar a cabo por causas no imputables a la Administración, se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Sujeto pasivo o representante	Identificación fiscal/ /Número de recibo	Concepto	Importe
DEOLINDA PIMENTA MODREGO	17828235S 12.006.00031	Incendio en Edificios de uso diverso	253,82 EUROS

Los anteriores sujetos pasivos obligados tributarios deberán comparecer, por sí o debidamente representados, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la Sección de Hacienda (Rentas) de la Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2, 50071 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido y según lo dispuesto en el artículo 112.2 de la misma Ley General Tributaria, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, a 16 de abril de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Núm. 4.136

ANUNCIO relativo a citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de cuentas en entidades de depósito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las diligencias de embargo de cuentas en entidades de depósito, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes que se relacionan:

Sujeto pasivo o representante	Identificación fiscal	Número de expediente
AKRAM ZAHEER	X 3466077T	2011EXP07008695
ALBA PORCEL JUAN JOSE	73149045Y	2011EXP07013933
ALBERICIO ALMAGRO JAVIER	72969705C	2012EXP07000334
ALBIAC CAMON M PILAR	73150429X	2011EXP07013934
ALCALA SERRANO JOSE LUIS	17712580G	2011EXP07006341
ALCALDE GIL MILAGROS	25425638N	2011EXP07013778
ALIAS UTRILLA DAVID	17735641L	2010EXP07003146
AMOROS LOPEZ DE LA NIETA ALBERTO	17734132M	2011EXP07012815
ARENAS PERALS ENRIQUE JOSE	29108549W	2011EXP07009541
ARIDOS SAN MARCIAL SL	B 5060255E	2011EXP07014248
ARNAL VIRUETE REBECA	17753586R	2011EXP07012427
ARTIGAS IZAGUERRI JOSE	17006450C	2011EXP07013343
AURIA MARTINEZ ANA BELEN	25177073P	2010EXP07007883
AZNAR AINA OLGA	25182311W	2011EXP07012424
AZNAR TRUEDA ADORACION	29106848A	2011EXP07014167
BATISTE BATISTA ANA BELEN	25191515Y	2010EXP07004010
BERDIEL CALVO M LUZ	17688494E	2011EXP07011447
BERRIO RODRIGUEZ TAMARA	17767939W	2011EXP07006601
BLANCH SANFEDERICO JOSE MIGUEL	25386170N	2009EXP07003247
BLASCO JORDAN CARLOS	17829435L	2007EXP07006633
BLASCO ROYO JOAQUIN	25140930K	2011EXP07005759
BOLAÑO CALVO CRISTIAN	77131894Z	2012EXP07000237
BONA LOPEZ IGNACIO JAVIER	25133612V	2010EXP07008195
BOUROUBA ABDELGHAFAR	X 8113577M	2011EXP07013564
BUADES CLAR MATTIAS	41183091G	2011EXP07009139
BUDA ERZSEBET	X 5758398A	2010EXP07009001
BUENO LOPEZ JOSE MARIA	16962981K	2011EXP07013621
BUENO SEGURA IVAN	17760756H	2010EXP07012873
BURETA MARKETING SL	B 99278822	2011EXP07011977
CADIZ GONZALEZ LEYRE	17758511G	2011EXP07011156
CALVO LAITA JOSE LUIS	29091201L	2008EXP07002715
CAMPOS PERIS DEMETRIO	17139319H	2010EXP07006320
CAMPOS SORIA NOEMI	72974818G	2011EXP07010810
CANALIZACIONES Y CERRAMIENTOS SL	B 5088198E	2011EXP07001903
CANKOV DRAGANOV PETYO	X 22872392G	2010EXP07012097
CARBONELL ESCUDERO JOSE RAIMUNDO	17216656Y	2009EXP07009861

Sujeto pasivo o representante	Identificación fiscal	Número de expediente
CARDIEL MARIN TOMAS	16945600M	2011EX07007333
CARRERO LECIÑENA JESUS MANUEL	25138739T	2011EX07004632
CARRILLES GRACIA RUBEN	17825646W	2009EX07005032
CASAJUS MURILLO JOSE FRANCISCO	17687673Y	2011EX07004842
CASEDAS GALVEZ JOSE LUIS	17688771T	2011EX07005945
CAZORLA SOLER SOFIA	17747067Z	2011EX07009481
CENTENO CORTES ALFREDO JOSE	25150092Y	2011EX07013750
CERRON CACHUMANYA JOEL NICOLAS	X 7516305C	2011EX07010475
CHAIN ESTEBAN ANA M	73079795D	2009EX07000203
CIUDAD VARGAS CRISTINA	73082088W	2011EX07000405
COBAS RIESGO EMILIO JOSE	71876736B	2011EX07013407
DIAS ANTUNES BRIGIDA	X 8912689M	2011EX07013218
DIAZ GARCIA ALEXANDRA	25479558C	2009EX07008835
DIAZ MORENO DANIEL	25455809Y	2011EX07000471
DURNES HERNANDEZ JUAN CARLOS	25158751V	2010EX07001276
EDO CHINCHAY FRANCESC	72965969X	2010EX07011752
EIEA TELEVISION SL	B 9927132Z	2011EX07014340
ENNAJDAOUI AHMED	X 1148366E	2011EX07012927
ESCO GONZALEZ JUAN CARLOS	17856686S	2008EX07009721
ESEBERRI GREGORIO ENRIQUE	29097747X	2009EX07006636
ETTAMIMI MORAD	X 6783153Q	2010EX07000277
FANTACONE ALEJANDRO AGUSTIN	X 3666093P	2012EX07000430
FELDER BERNAR	X 2045769B	2010EX07013051
FERRANDEZ GONZALEZ VIRGINIA	25472091M	2009EX07005519
FERRER LAPORTE CARLOS	29100448C	2011EX07012990
FUSTER NAVALES DIEGO	17748287S	2011EX07013606
GABARRE GARCIA JAVIER	78744623Y	2009EX07000324
GARCIA BARRETO RODRIGO	12424238Y	2011EX07012722
GARCIA BENITO RICARDO	51359608X	2011EX07010409
GARCIA CALVO PABLO ANGEL	25444091L	2011EX07009037
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	10860440R	2011EX07009017
GARCIA GARCIA M JULIA	16011499A	2010EX07010057
GARCIA GODINEZ JOSE ANTONIO	38747024M	2010EX07008429
GARCIA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	17128017D	2010EX07000138
GARCIA LACARTA VICTORIA ESTHER	36810724Y	2011EX07010133
GARRAN URRUTU JUSTO MAURICIO	9329619Z	2011EX07013057
GEORGIEVA GEORGIEVA PEPA	X 3091546R	2011EX07011950
GIL MARTINEZ IVAN	29122908D	2010EX07000504
GIL SAIZ FRANCISCO-JAVIER-DIONISIO	40288586S	2011EX07013721
GIMENEZ GIMENEZ PALMIRA	29099942C	2007EX07001033
GIMENEZ TEJERO JOSE CARLOS	25193268B	2009EX07000932
GIURGIU GABRIELA	X 3257355A	2011EX07007156
GRACIA NOLUES ALFREDO	17842273T	2010EX07009799
GRACIA RAMIREZ BARBARA	17140611E	2010EX07002262
GRUPO MOLINA COSCUIUELA CCIAL MUEBLE SL	B 9909264W	2011EX07002780
GUILLEN TURRILLO IVAN	25358560V	2012EX07000564
GUTIERREZ MARQUINA RUBEN	17454018P	2011EX07001793
HASDUKOVA SL	B 50939206	2011EX07009515
HERNANDEZ NUEZ ASUNCION	17632926E	2011EX07006589
HERNANDO OLLER GONZALO	17734167V	2011EX07012312
HERRAEZ PROCEL IVAN PATRICIO	73413541W	2011EX07013942
HERREROS MENCHEN FRANCISCO JAVIER	5615820W	2011EX07008983
HUERTA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	72968880T	2011EX07005788
HUSSAIN ARSHAD	X 3153951F	2011EX07013799
JORDAN GOMEZ IRENE	17692414D	2010EX07008054
JULIAN ORTIGA ALBERTO	25446719W	2011EX07012421
JURADO IGLESIAS ADRIAN	9438674A	2011EX07013334
KIRILOV RACHEV IVAN	X 5436483L	2011EX07005599
LABENA SORIA M PILAR	73082788N	2009EX07009785
LABORDA BERNE ISABENA	70007045P	2011EX07012995
LAGUNA TOBAJAS OSCAR	17744714F	2010EX07004993
LANA CONSTANTE M ASUNCION	17739057P	2010EX07004437
LARHLID HAMMOU	X 3434204M	2012EX07000035
LASHERAS JIMENEZ ANA CRISTINA	73155098X	2011EX07014057
LASIERRA SERRANO ANA ISABEL	25161656R	2011EX07010844
LAVERGATA MUNTADAS EMILIANO ROBERTO	77132759M	2010EX07007370
LAZARO CABELLO JUAN JOSE	17184502Y	2011EX07012875
LIARTE APARICIO ROBERTO	25172244H	2011EX07013248
LISO ARILLA CARLOS	73068716Q	2011EX07014299
LOPEZ VIÑECLA SANDRA LARA	17730104W	2011EX07005478
MAATOUF MOHAMED	X 5636090Z	2011EX07006933
MAESTRO LOZANO MELCHOR	16981077Q	2011EX07012895
MAESTRO RUIZ PASQUAL	23566675R	2010EX07013305
MANCIA CABALLERO CRISTO JOSE	17757011E	2011EX07010586
MANERO VARELA DE SEIJAS RAQUEL	17754654B	2010EX07001194
MANZANO LANCIS DIEGO	17210451B	2011EX07008533
MARCEAN MARTINEZ ANA CRISTINA	25178521F	2010EX07006105
MARCO CORVINOS JOSE JOAQUIN	29127192S	2010EX07008444
MARINOVA KRASTEVA MAIA	X 2732504N	2011EX07013824
MARQUES POBLADOR ANGEL	17810312D	2011EX07010167
MARTINEZ NOACK MIRTA NOEMI	X 0807971G	2012EX07000504
MATEOS BUIL MARIA CARMEN	17843781J	2009EX07001740
MENA VAZQUEZ LORENA	36517797F	2011EX07012824
MINGUIJON BAREAS JOSE LUIS	17430477L	2009EX07000687
MOLINS MARGELI JAVIER	25470673J	2012EX07000450
MONREAL BLASCO JOSE M	73152222D	2011EX07003540
MONTALBAN ANSON MARCO ANTONIO	17751346S	2011EX07009108
MONTANEL ABADIA CELSO FELIPE	29098501M	2011EX07009020
MONTEAGUDO LOPEZ CESAR	72963045F	2008EX07009837
MONTOYA CRUZ FENIBER	X 5276783P	2011EX07010101
MORER LACRUZ PEDRO ARTURO	25144564K	2007EX07004751
MUÑOZ AGUERRI MIGUEL	17138918P	2011EX07003712
MUÑOZ GRACIA NOELIA	25197484H	2011EX07013075
MUÑOZ MANSO MARIA CARMEN	17910399T	2011EX07012793
MURILLO SOLANAS M JESUS	17700511X	2011EX07013587
NAVARRO SANÇON MANUEL	17651803Q	2010EX07005769
NICAREL ION ADRIAN	X 9066917H	2010EX07000854
NIETO MIRANDA ALFONSO	73242967L	2008EX07009608
NOGUERAS NAVARRO REGINA	17433772W	2010EX07012120
OBESO ESTRADA ALFREDO	14846330Z	2009EX07006315
OLHOA SANJUAN M DOLORES	25159370W	2011EX07014287
OSCAR MONTAÑES SL	B 99298234	2011EX07012009
OLASO PELAYO TOMAS MATEO	25148409W	2011EX07005722
OLID CUADROS JUAN ANDRES	17693201Z	2007EX07001640
OLLES VISANZAY FELIX	25427686J	2011EX07000126
PARDOS BONA DELFIN	17712314Z	2011EX07007092
PAVON LOPEZ SANTIAGO	25194532X	2010EX07004551
PEÑA LOPEZ CARIDAD	17349707W	2011EX07013421
PEREZ JIMENEZ RAQUEL	72691608Q	2010EX07012044
PI OLIVER MIGUEL ANGEL	73156573J	2011EX07002839
POPIRTAC VIOREL	X 8944572X	2010EX07014045
POZO VILLAR JUAN DIEGO	25450242Y	2011EX07013774
PUERTOLAS ENGAY M LIDIA	17680115S	2010EX07002951
RAMIREZ CUBILLO M CARMEN	25150981K	2010EX07013139
RECREATIVOS ABADIA SL	B 50892835	2011EX07013551
REMON MAGAÑA PABLO	1936391K	2011EX07005613
RICOTE ESCUDERO RAMON	17196161G	2011EX07007912
RIO GONZALEZ DOROTEA	17708420F	2009EX07000885
RODRIGO VELA RAFAEL VICENTE	17704659H	2011EX07002318
RODRIGUEZ BODEGA FELIX	17703007E	2011EX07005880
ROMERO MICHAEL CONCEPCION	3432481F	2011EX07004505
RUESTA SANJUAN SANTIAGO	25139119G	2008EX07005275
RUIZ GALLEGO MARIA MAR	73155917R	2008EX07004079
SALAS SOTO JESUS	25482536P	2011EX07007397
SANAGUSTIN LALAGUNA M REYES	18017199B	2011EX07013122
SANCHEZ PEREZ FERNANDO	17741414L	2011EX07013270

Sujeto pasivo o representante	Identificación fiscal	Número de expediente
SANCHEZ PUEYO ANTONIO	17008031Z	2011EX07012786
SANCHO VALENZUELA SILVIA	25448572S	2010EX07009033
SANTOLAYA CALABUIG MARIA NOELIA	16590385W	2008EX07002500
SANTOS GRACIA ANTONIO	25469299L	2011EX07003683
SANZ CLARAMONTE JOSE ALFONSO	1113481M	2011EX07007225
SANZ PEREZ VANESA	73089934M	2011EX07003991
SARIÑENA RUIZ SERGIO	25184029H	2010EX07008978
SILVA MONREAL JUAN	17765193Q	2005EX07005429
SMAMRI FOUAD	X 8176784P	2011EX07002064
SOGUERO TOBED FRANCISCO	25441240C	2011EX07011257
SOS DE CESPEDES JOSE EUGENIO	52135248K	2012EX07000468
TALLERES DUAL SL	B 50926419	2010EX07010784
TAPIA SANCHEZ FERNANDO	17193827Q	2002EX07006267
TEJERO JIMENEZ ROBERTO	72986108R	2008EX07011124
TEJERO MAELLA JUAN LUCAS	29097702B	2011EX07010123
THELLAECH CARDENAS CARLOS RAFAEL	73414493B	2011EX07000022
TOMAS CEBRIAN BLANCA	29131428L	2011EX07011005
TOME CAMPA ANGEL LUIS	11418631M	2011EX07012104
TORRES PEREYU GERARDO	25477354R	2009EX07004950
TORRES VILLANUEVA ALBINO	14908370T	2011EX07012104
TRASOBARES TABUENCA LIDIA	17766512R	2011EX07013219
TUJCA ELENA	X 6147994W	2011EX07013219
VAL LOPEZ CORTON FRANCISCO JAVIER	17205588K	2011EX07009026
VALENCIA VADILLO MARIA DEL PILAR	25186183X	2011EX07012993
VALENCIANO PEREZ LUIS	72966535R	2012EX070000281
VALIOS AYLLON CENAZ JAVIER	25141615Q	2010EX07009239
VICENTE MENENDEZ EVA ANA	43717545L	2011EX07004540
YUMBO SERVICIOS COMERCIALES SL	B 50336650	2011EX07011460
ZABA HERREZUELO ANTONIO	29125973S	2010EX07008953
ZAPATER DELGADO M PILAR	25446792Y	2003EX07004983
ZARAZAGA SAN MIGUEL ESTEBAN FELIX	17137094R	2012EX07000403

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 10 de abril de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias

Núm. 4.137

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones tributarias, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE	NIF	ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206AE02L000004	AGUAS POTABLES	2010-1.º SEMESTRE
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206AE02L000003	AGUAS POTABLES	2009-1.º SEMESTRE
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206AE02L000002	AGUAS POTABLES	2010-2.º SEMESTRE
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206AE02L000001	AGUAS POTABLES	2009-2.º SEMESTRE
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206BA01L000004	BASURA	2008-ANUAL
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206CNO01L000004	CANALONES	2010-ANUAL
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206BA01L000001	BASURA	2009-ANUAL
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206BA01L000003	BASURA	2011-ANUAL
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206BA01L000002	BASURA	2010-ANUAL
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206AL02L000004	ALCANTARILLADO	2011-ANUAL
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206AL02L000003	ALCANTARILLADO	2010-ANUAL
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206AL02L000002	ALCANTARILLADO	2009-ANUAL
PITARCH IRANZO NURIA	18447479F	20110750206AL02L000001	ALCANTARILLADO	2008-ANUAL

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 10 de abril de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Citación para notificación por comparecencia de los procedimientos que se relacionan

Núm. 4.138

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar los actos que a

continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
ABDELALI EL HAFI	X 8181324V	2010EXP07013896	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
ABDELOUAHQADE HANINI	X 7331719	2010EXP07013808	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
ALMERGE MAYORAL JULIAN	17329484L	2008EXP07006227	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
ANDE EJE A SL	B 50701085	2010EXP07009978	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
ARELLANO ZUECO JUAN CARLOS	16022126G	2011EXP07009901	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
ARROYO BUSTO M CONCEPCION	*1853355	2011EXP07003968	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
ARTIGAS ANDIA ROSA	*1602167	2011EXP07008949	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
BOIAN MIRCEA DANIEL	X 3012084G	2009EXP07002084	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
BRAHA ALEXANDRA CLAUDIA	X 5655644J	2010EXP07013702	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
BRIDAMI SA	A 29144797	2010EXP07011021	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
BUENO GAYARRE TIBURCIO	*3142771	2001EXP07007575	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
BUGARTRANS TODOR SLU	B 99162570	2009EXP07007921	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
CAFETERIA LA PAZ SC	G 99160210	2010EXP07009181	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
CALERO BERNIA PEDRO JOSE	25483045B	2009EXP07001067	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
CANGO TROYA MILTON RODRIGO	X 3602353R	2010EXP07000790	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
CARBONELL CLAVERIA VISTOR	17794042T	2009EXP07006620	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
CASANOVA BENTURA LUIS	17868594D	DECRETO N.º 427/2012	RESOLUCION POR ALTERACION DEL TITULAR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. R 1/2012
CAUDEVILLA IRIGOYE JOSE	16940546B	2004EXP07003599	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
CHAABAN ABDERRAHIM	X2381323H	2004EXP07004005	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
CHACON ALFARO RAUL	45805296Z	2011EXP07008170	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
CHILLAGANA, MARCO PATRICIO	X5762604T	DECRETO N.º 424/2012	DECLARACION BONIFICACION 90% EN EL IBI POR OSTENTAR LA CONDICION DE TITULAR FAMILIA NUMEROSA
CONTRERAS LOPEZ MARIA	17008648X	2009EXP07005557	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
DAVID SANZ ARGUEDAS	17739619H	2009EXP07008342	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
DELGADO BENITEZ, LORENA	53448326Y	DECRETO N.º 429/2012	RESOLUCION POR ALTERACION DEL TITULAR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. R 19/2011
DELGADO PASTOR GRACIA M	26183223T	2002EXP07004102	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIEN MUEBLE
ECHEGOYEN ANGOY ASCENSION	17004853X	2001EXP07000086	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
ENNAIDA OUI ABDERRAHIM	X 2162644T	2007EXP07003804	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
ESCALA 5 VIVIENDAS SL	B99120693	2009EXP07005906	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
ESTEBAN CARRASCO CARMELO	17425775D	2008EXP07007962	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
GESINAR SL	B 78541786	2003EXP07004332	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
GIL SERRANO MANUEL	17402261R	0702000003290	RESOLUCION ESTIMATORIA
HOGARES ARAGON SL	B 99077372	2010EXP07011351	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR.
IVANOV IVAN MARINOV	X 8362865L	2009EXP07008757	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
JIMENEZ GARCIA JOSUE	46753252W	2007EXP07003403	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS AL DEUDOR
JIMENEZ JIMENEZ CARLOS	73087195A	2004EXP07000502	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
KHAN SUMAIR	X6887000H	2012EXP07000173	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
LAFUENTE BORNIQUEL PEDRO	17113021D	PROPUESTA EXP 0708/14378	PROPUESTA DE DESESTIMACION EXENCION IVTM
LAHOZ AGUERI M CARMEN	425516Q	2004EXP07003603	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
LAS HERAS RIOJA JOSE MIGUEL	25427867X	2010EXP07009908	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS AL DEUDOR
LASOBRAS GARCIA MARIA CARMEN	73066496G	2009EXP07008698	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
LEIALTASUN SL	B 83241281	2011EXP07013578	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
LONGAS AZNAREZ JOSE	16947620R	2003EXP07002469	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
LOPEZ GARCIA MARIA EUGENIA	17724463L	07070000000104	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
MARIN VICENTE BIENVENIDA	17345670J	07020000003293	RESOLUCION ESTIMATORIA
MATUTE CABALLERO, JUAN RICARDO	29085696B	DECRETO N.º 430/2012	DECLARACION BONIFICACION 50% EN EL IBI POR OSTENTAR LA CONDICION DE TITULAR VPO
MORARU ION	X 6086603K	2009EXP07008783	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
NASER EDDINE MOHAMMED	X 9497923G	2011EXP07000265	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
OUADAH LAZREG	X 1286778C	2002EXP07010983	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
PALACIO ARANDA ANDRESA	17074790G	2004EXP07000058	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
PINTO SILVANO CESAREO	X 1659563K	2010EXP07013646	DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
RODRIGUEZ FERNANDEZ, CESAR	71430276G	DECRETO N.º 429/2012	RESOLUCION POR ALTERACION DEL TITULAR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. R 19/2011
SANCHEZ DOPICO, JUDIT	3282418J	DECRETO N.º 433/2012	DECLARACION BONIFICACION 50% EN EL IBI POR OSTENTAR LA CONDICION DE TITULAR FAMILIA NUMEROSA CUARTE DE HUERVA.
SANMARTIN JARAUTE JOSE LUIS	17217906Z	2010EXP07012553	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO
SANZ REMON, ISMAEL	73244726F	DECRETO N.º 425/2012	DECLARACION BONIFICACION 50% EN EL IBI POR OSTENTAR LA CONDICION DE TITULAR VPO
STANKOV BANKOV NIKOLAY	X4172899D	2011EXP07000278	DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS AL DEUDOR
TRISTE GIMENEZ, M.º PILAR	73062386B	DECRETO N.º 429/2012	RESOLUCION POR ALTERACION DEL TITULAR CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. R 19/2011
USON GRACIA JUAN ANTONIO	25183255A	2009exp07006057	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES
VENDEDORES AMANECER ALBACETE	B02441962	2004EXP07004005	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
VENDEDORES AMANECER SL UNIPER.	B02441962	2004EXP07004005	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS
VIDAL SANCHO JOSE LUIS	40963340H	2003EXP07002663	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS AL DEUDOR
VILLANUEVA ECHEGOYEN, M.º ESTR.	73064964J	DECRETO N.º 451/2012	DECLARACION BONIFICACION 90% EN EL IBI POR OSTENTAR LA CONDICION DE TITULAR FAMILIA NUMEROSA. EJE A DE LOS CABALLEROS.
VILLANUEVA GIMENEZ VALENTIN	16941148S	2004EXP07002410	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIADO

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 10 de abril de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio

Núm. 4.139

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la providencia de apremio, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE PERSONA	NIF	ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO
BENITO MEDIAVILLA M BELEN	25437704A	20110750205U01R001291	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
BENITO MEDIAVILLA M BELEN	25437704A	20110750205U01R001285	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
BERNI VILLELLAS MARTIN	17773375X	20110750095U01R002624	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
BERNI VILLELLAS MARTIN	17773375X	20110750095U01R005249	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
CAZENAVE XAVIER GEORGES BERNARD	X 3178186T	20110750041U01R000041	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
GIMENEZ PALACIOS FERNANDO	17177076D	20120750255S1R01R000113	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2009-ANUAL
GIMENEZ PALACIOS FERNANDO	17177076D	20120750255S1R02R000006	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2010-ANUAL
GIMENEZ PALACIOS FERNANDO	17177076D	20120750255B A01R0000065	BASURA	2009-ANUAL
BLASCO LIGORRED JOSE ANGEL	17854451B	20120750304B A01R0000082	BASURA	2011-2.º TRIMESTRE
LAGRANIA DIESTES SL	B 50992023	20110750095S1R01R001876	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2011-ANUAL
LAGRANIA DIESTES SL	B 50992023	201107501521R01R000676	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2011-ANUAL
LEIALTASUN SL	B 83241281	201107501831U01R000752	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
LIZADO DEL POZO JOSE LUIS	14983953M	20110750251U01R000021	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
PITARCH IRRANZO NURIA	18447479F	20110750206A P02R0000061	AGUA POTABLE	2011-1.º SEMESTRE
PITARCH IRRANZO NURIA	18447479F	20110750206U01R000165	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
THELLAECHE CARDENAS CARLOS RAFAEL	73414493B	20110750095U01R005678	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
THELLAECHE CARDENAS CARLOS RAFAEL	73414493B	20120750095B A02R0000405	BASURA	2011-2.º SEMESTRE

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 10 de abril de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Núm. 4.140

ANUNCIO relativo a citación para notificación por comparecencia del requerimiento para la designación de bienes y derechos al apremiado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), al objeto de notificar el requerimiento para la designación de bienes y derechos al apremiado, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes que se relacionan:

Sujeto pasivo o representante	Identificación fiscal	Número de expediente
CANDALA SIMON BIENVENIDO	17294903F	2009EXP07004776
MEDIAONLINE COMUNICACION SC	J 99130676	2009EXP07005528
NECHITA RADU	X 8430194G	2009EXP07000913
NICOLAINA CIPRIAN IONUT	X 5551042S	2009EXP07004416

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 10 de abril de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía
y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 4.093

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, ala este-norte, planta 1.ª, edificio Seminario, de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 9 de abril de 2012. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

ANEXO

Relación que se cita

NIF/CIF, contribuyente, número de expediente, procedimiento y concepto

025168759. ALCONADA LANA PEDRO-JOSE. 30712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17749056. MARQUEZ DELFA, MARIA-DOLORES. 31112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17710280. PASCUAL ANDRES, VICTOR-JOSE. 33212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
33991843. SARRATO MARTINEZ JOSE-JUAN. 34112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
32658960. SARRATO MARTINEZ FRANCISCO-J. 34212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 4.101

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, en el domicilio que consta en este Excmo. Ayuntamiento, por causas no imputables a esta Administración municipal, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo II adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados y, si procede, sus cónyuges, terceros poseedores, acreedores pignoraticios o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que se citan en anexo I, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 3 de abril de 2012. — El titular de la Agencia Municipal Tributaria, P.D.: El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

ANEXO I

Lugar de comparecencia

102. Servicios Generales de Recaudación: Vía Hispanidad, 20 (antiguo edificio Seminario), planta baja.

103. Recaudación en Vía de Apremio: Calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).

104. Recaudación Compensaciones: Vía Hispanidad, 20 (antiguo edificio Seminario), planta baja.

ANEXO II

Relación que se cita

Expediente, NIF, contribuyente/interesado, procedimiento y lugar

990419500. 17848705. ALEJANDRE PALOMARES M-YOLANDA. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
990375430. B50733682. ALIMENTOS ARTESANOS MAYAYO SL. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
100166520. B50670215. BALLESTAS COMPONENTES BAYCOM SL. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
050148690. B50956283. CAFOGAS-J-PERUCHA-SL. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
020077960. B50690833. CEREALES DEL EBRO SL. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
020036100. X2223049F. CHOUAKHI MHMED. NOTIFICACION ACUERDO ENAJENACION VEHICULOS DEUDOR. 103.
050040010. B50995430. CHUS-MORERA-SL. NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR. 103.
080115860. B99134959. DOLAGECONTRI S.L. NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR. 103.
930185348. 25479229. DOS-ANJOS DOS-ANJOS LUIS MANUEL. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
090057130. A99088403. EUROMAQ-SA-EN-CONSTITUCION. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
030145160. X3574241H. FARINANGO BARAHONA WILSON-MARCO. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
930236828. 29107056. FERNANDEZ GIMENEZ JUAN-MARCOS. NOTIF. ACUERDO ENAJENACION INMUEBLE A INTERESADO DEUDOR. 103.
950012000. 25441734-P. FERNANDEZ MARTINEZ FLORENTINA. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR. 103.
070062340. X6979345H. FILIP,ALEXANDRU. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
000290850. B50478015. FORJAS SALVADOR SL. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
090157040. N0661184B. G-B-S-R-L. NOTIFICACION TASACION VEHICULO DEUDOR. 103.
990410700. 29127878. GABARRE GABARRE JOSE MANUEL. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR. 103.
090036580. B99195471. GESTION Y PROMOCION IBERCOSO. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR. 103.
040106460. 29107030. GRADOS LITAGO M°CRUZ. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR. 103.
010027790. 17972195. HERNANDEZ HERNANDEZ J. ANTONIO. NOTIFICACION TASACION INMUEBLE DEUDOR. 103.
000078760. B50779677. INVER-LA PEDREGOSA-SL. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.
990237100. 25185432. LAPENA CANO JOSE-IGNACIO. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLE INTERESADO DEUDOR. 103.
070087010. 17726952. LECIÑENA ZAPATA CAROLINA. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.

090057320. B50923473. LUIS-GONZAGA-SL. NOTIFICACION TASACION INMUEBLE DEUDOR. 103.

060006340. X3321253F. LYUBCHENKO LYUDMYLA. NOT.DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES OTROS TITULARES OTRO TITULAR. 103.

0700064750. X5506065A. OSTAS COSMIN. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.

0300068120. 17732500. PASCUAL BERG PASCUAL. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.

990269080. B50642883. PERFONTS S.L. NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO DEUDOR. 103.

930236828. 29131145. ROMERO ROMERO YOLANDA. NOTIF. ACUERDO DE ENAJENACION INMUEBLE A ACREEDOR COTITULAR. 103.

0089205/2012. X2383765E . ABAKA NANA . NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS . 104.

0138283/2012. 72991987S . ANDRADE SANCHEZ, JENIFER ANA . NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS . 104

0089254/2012. A82604372 . CERTUM CONTROL TECNICO DE LA EDIFICACION SA . NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS . 104

0089280/2012. 25164645T . CUENCA ROMERO ANTONIO-JAVIER . NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS . 104

0081607/2012. B50480128 . DIQUISA S.L. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS . 104

0089303/2012. 17869089K . FERNANDEZ RODRIGUEZ RAUL . NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS . 104

0082639/2012. B85143154 . INITIAL TEXTILES E HIGIENE S.L. NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS . 104

0129737/2012. 17809022F . TOMAS VALERO LORENZO . NOTIFICACION COMPENSACION DEUDAS-CREDITOS . 104

949988/11. 17427546. AGUAVIVA PEREZ, MIGUEL. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

930913/11. 17725740. ALLUE SERAL, FLORENCIO. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

960477/11. 25443584. ARRUGA CASADO, LUIS. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

975852/11. 76972727. BARON RAJADEL, ANTONIO. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

66696/12. 29091925. BIEDMA SANCHEZ, INMACULADA. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

37736/12. 29091925. BIEDMA SANCHEZ, INMACULADA. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

979370/11. 17787299. BOYA BALET, ANGEL. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

1023718/11. 18017131. CARMEN SAURAS, CATALINA. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

899220/11. 25473694. CARRIZO NAVARRO, DAVID. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

951492/11. 2078902. CASADO TORRIJOS, ANTONIO. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

925190/11. 25151894. CASTROVIEJO GUTIERREZ, ALBERTO. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

934259/11. 25425827. GONZALEZ BLASCO, JOSE. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

1004240/11. 6333160. GUTIERREZ REYES, RAMON. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

964900/11. 25149033. HERNANDEZ BUZARRA, MANUEL. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

46210/12. 25149033. HERNANDEZ BUZARRA, MANUEL. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

236105/11-236070/11-236117/11. 25456067. HERNANDEZ LENCINA, JOSEFA. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

955500/11. 17207067. LALAGUNA MIRANDA, LUIS. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

576198/11. 5630844. LOMBARTE DEL VALLE, RAFAEL. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

576198/11. 5630844. LOMBARTE DEL VALLE, RAFAEL. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

1160036/11. 17146255. LOPEZ MINGUEZA, JOSE. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

914224/11. 3445767. MOISE, ROMICA. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

929110/11. 25450258. MONFORT SERRANO, EDUARDO. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

1252477/11. 3701667. PAREDES CASTRO, VICTOR. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

1004165/11. B50930262. PUBLIC-OUT-DOOR-DOPEX, SL. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

934860/11. 25164914. ROMANOS GRACIA, MARTA. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

931750/11-931676/11-931639/11-931615/11-931737/11-931701/11-931749/11. 75105204. RUS TRIBALDOS, CATALINA. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

954810/11-954784/11-954808/11-954845/11. 46722252. SALLES RODRIGUEZ, DANIEL. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

974147/11. 6464675. SENNOUSSI, BRAHIM. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

1303780/11. 25432881. TAME CAMPILLOS, JOSE. RECURSO MULTA DE TRÁFICO. 102

77392/12. 40275773. RIERA BAS JUAN RAMON. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102

626607/10. 25133660. FANTOVA VELA M-JESUS. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102

1247107/11. 73329978. SANCHEZ BLAYA MARIA. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102

1207050/11. 70152744. SANZ LOPEZ JOSE LUIS. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102

65676/12 - 38438/12. 17116059. SEVIL MELUS M-PILAR. NOTIFICACION RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. 102

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 4.252

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 241.017/2012.

Actividad: Bar.

Ubicación: Calle Reconquista, 22.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular del piso. Calle Reconquista, núm. 20, 1.º.
Titular del piso. Calle Reconquista, núm. 20, 2.º.
Titular del piso. Calle Reconquista, núm. 20, 3.º.
Titular del piso. Calle Reconquista, núm. 20, 4.º.
Guillermo Manzano. Calle Reconquista, núm. 20, ático.
Titular del piso. Calle Reconquista, núm. 22, 1.º.
Titular del piso. Calle Reconquista, núm. 22, 2.º.
Titular del piso. Calle Reconquista, núm. 22, 3.º.
Titular del piso. Calle Reconquista, núm. 22, 4.º.
Titular del piso. Calle Reconquista, núm. 22, 5.º.
Titular del piso. Calle Reconquista, núm. 22, 6.º.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 4.007

Manuel Morte Navarro ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Objeto: Concesión.

Solicitante: Manuel Morte Navarro.

Cauce: Río Manubles.

Municipio de la toma: Moros (Zaragoza).

Coordenadas de la toma: UTMX: 598679; UTM Y: 4584417 (huso 30T ED50).

Volumen máximo anual: 500 metros cúbicos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,009 litros por segundo.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación directa del cauce del río Manubles mediante cisterna con bomba, en el paraje "La Vega", con destino al riego de una superficie de 0,75 hectáreas, en la parcela 316 del polígono 18, en el término municipal de Moros (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de

veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de marzo de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Jefatura Superior de Policía de Aragón

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

Núm. 4.353

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés constan en relación anexa, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior (BOE de 14 de enero).

Los actos administrativos objeto de notificación son propuestas de resolución de procedimiento preferente de expulsión, cuyos números de procedimiento se hacen constar en relación aparte, como responsables de la infracción prevista en el artículo 53, apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, emanada del órgano instructor de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual, de resultar firme, conllevará la expulsión del territorio nacional español y la prohibición de entrada en el mismo por el período de tiempo que igualmente se hace constar en relación aparte, de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica, significándose que a partir de este momento el interesado podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, se le concede un plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Zaragoza, 17 de abril de 2012. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

ANEXO

Relación de ciudadanos a los que se notifica

Apellidos y nombre, NIE, nacionalidad, número de procedimiento, fecha de procedimiento y sanción

ABDEL RAHMAN, KAMAL. X-2681684-E. SIRIA. 909/11. 18 DE DICIEMBRE DE 2011. 800 EUROS.

HERNANDEZ HERNANDEZ, HERENIA MARIA. Y-2165399-D. REP.DOMINICANA. 886/11. 12 DE DICIEMBRE DE 2011. 600 EUROS.

ISSA, GHAZOULI. X-8092174-S. ARGELIA. 61/12. 27 DE ENERO DE 2012. CINCO AÑOS.

QUERALES FUENMAYOR, DILIA JOSEFINA. Y-1733598-X. VENEZUELA. 796/11. 14 DE NOVIEMBRE DE 2011. 1.000 EUROS.

RAYO DE TREJOS, ALIAN AZUCENA. X-8977024-D. NICARAGUA. 171/12. 6 DE MARZO DE 2012. 600 EUROS.

SEGURA HINCAPIE, MAURICIO. X-9723735-W. COLOMBIA. 889/11. 12 DE DICIEMBRE DE 2011. 600 EUROS.

ZELAYA GARCIA, WILMER ALEXIS. Y-2227495M. HONDURAS. 967/11. 19 DE DICIEMBRE DE 2011. CINCO AÑOS.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALCALA DE EBRO

Núm. 4.191

Solicitada por José Miguel Tejero Magdalena, en nombre propio, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de explotación avícola con capacidad para 1.800 gallinas camperas, que se desarrollará en polígono 7, parcelas 69 y 180, de este término municipal, según el proyecto

técnico redactado por el ingeniero agrónomo don Carlos Pujadas Descartín, visado el 12 de marzo de 2012 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Alcalá de Ebro, a 10 de abril de 2012. — El alcalde, José Miguel Achón Lozano.

ARANDIGA

Núm. 4.192

Aprobados por resolución de la Alcaldía los padrones fiscales correspondientes a las tasas por recogida de basura y alcantarillado del segundo semestre de 2011, quedan expuestos al público por plazo de veinte días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

— Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.

— Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

— Lugar y fecha de pago: En la Casa Consistorial, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

— Los recibos domiciliados se pasarán a las cuentas vinculadas al efecto.

Arándiga, 9 de abril de 2012. — El alcalde, Conrado Domingo Pérez.

A TE CA

Núm. 4.250

Por resolución de Alcaldía de 27 de marzo del 2012 se aprobó el siguiente padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado, recogida de basuras y canon de saneamiento correspondiente al primer trimestre de 2012.

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PLAZO DE INGRESO: Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Aquagest PTFA, S.A.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio de Aquagest PTFA, S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de pago o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera

expresa, y si no lo fuese, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ateca, 11 de abril de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 4.194

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz titular y sustituto, cuya vacante se va a producir en el municipio de Belmonte de Gracián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 4 y 5.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitud aquellas personas interesadas y que reúnan los requisitos siguientes:

— Ser español y mayor de edad.

— No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Belmonte de Gracián, a 4 de abril de 2012. — El alcalde-presidente, José Carlos Pérez Cubero.

BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 4.195

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Belmonte de Gracián, a 9 de abril de 2012. — El alcalde-presidente, José Carlos Pérez Cubero.

BOQUIÑENI

Núm. 4.104

Por resolución del alcalde de fecha 3 de abril de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del primer trimestre del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado y el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público en la oficina de Intervención del Ayuntamiento por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y alcantarillado y con el artículo 10 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en la oficina de Intervención, situada en la primera planta del Ayuntamiento, en horario de atención al público, de 10:00 a 14:00.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de exposición pública del padrón o matrícula.

— Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Boquiñeni, a 3 de abril de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Sanjuán Pérez.

BOTORRITA

Núm. 4.147

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basuras y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre de 2012.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:

— Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto a la prestación del servicio de suministro de agua potable, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

— Contra el acto de aprobación del padrón, en cuanto al canon de saneamiento y liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que haya notificado su resolución expresa; o reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No podrá simultanearse, en ningún caso, la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfagan dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Botorrita, a 10 de abril de 2012. — El alcalde, Juan Antonio Aliaga Pérez.

BUJARALAZ

Núm. 4.196

Miguel Angel Escanilla Piñol ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental de actividades clasificadas para instalación de explotación porcina de cebo con capacidad para 1.999 plazas y emplazamiento en polígono 605, parcela 230 de este término municipal, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don Abel Escanilla Lupón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado y puede consultarse en horas de oficina en las dependencias de este Ayuntamiento.

Bujaralaz, a 9 de abril de 2012. — El alcalde, Carmelo J. Rozas Ferrer.

BURETA

Núm. 4.105

El Ayuntamiento de Bureta, por decreto de la Alcaldía de fecha 4 de enero de 2012, ha aprobado el padrón de agua correspondiente a los meses de enero-febrero de 2012.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comenzará el día siguiente hábil al de la finalización de la exposición al público, y terminará dos meses después (artículo 87 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario y

recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de esta localidad, previa comprobación del importe en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Bureta, a 4 de abril de 2012. — El alcalde, Jesús Borobia Martínez.

CALATAYUD

Recaudación Municipal

Núm. 4.017

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de las cantidades de euros que se relacionan en anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándose que contra el acto comunicado puede

interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, a 4 de abril de 2012. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

ANEXO

Relación que se cita

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
ADAN PER GUILLERMO	29124161C	2011	I.B.I.(URB)	74,02	7,40	UR GALAPAGO 2 00 02	000097254
ADAN PER GUILLERMO	29124161C	2011	I.B.I.(URB)	343,87	34,39	CL RIO PEREJILES (MARGARTA), 0013 00	000110906
AGUILAR FLORES CASTO	X5610935Q	2011	I.B.I.(URB)	70,25	7,03	CL DOCTOR FLEMING, 0001 1 PR 01	000107023
AGUILAR RAMIREZ JUAN CARLOS	X3356253R	2011	I.B.I.(URB)	46,45	4,65	GR SAN INIGO, 0001 6 02 DR	000102381
ALADREN MUELA MARIANO	17355306N	2011	I.B.I.(URB)	13,78	1,38	CT SANTA ANA, 0010 T OD OS	000097026
ANQUELA MORALES FELIX EMILIANO	17438207K	2011	I.B.I.(URB)	18,70	1,87	ED DISEMINADOS, 0615 T OD OS	000095880
ANQUELA MORALES FELIX EMILIANO	17438207K	2011	I.B.I.(URB)	3,99	0,40	CL MORERIA, 0047 S UE LO	000099737
ANQUELA MORALES FELIX EMILIANO	17438207K	2011	I.B.I.(URB)	38,04	3,80	CL MORERIA, 0049 T OD OS	000100341
ANQUELA REMON JOSE JAVIER	25451191N	2011	I.B.I.(URB)	24,50	2,45	BO PICADO, 0016 1 00 02	000102931
ANQUELA SANCHEZ NICOLAS	17388343K	2011	I.B.I.(URB)	10,94	1,09	CL MORERIA, 0008 1 01 DR	000100296
ANQUELA SANCHEZ NICOLAS	17388343K	2011	I.B.I.(URB)	28,28	2,83	CL MORERIA, 0051 T OD OS	000100340
AREA HISTORICA CALATAYUD SL	B50779891	2011	I.B.I.(URB)	68,03	6,80	CL SAN MIGUEL, 0017 T OD OS	000102967
AREA HISTORICA CALATAYUD SL	B50779891	2011	I.B.I.(URB)	63,34	6,33	CJ SAN MIGUEL, 0001 T OD OS	000102969
AREA HISTORICA CALATAYUD SL	B50779891	2011	I.B.I.(URB)	22,49	2,25	CJ SAN MIGUEL, 0003 T OD OS	000102970
AREA HISTORICA CALATAYUD SL	B50779891	2011	I.B.I.(URB)	4,10	0,41	CJ SAN MIGUEL, 0005 T OD OS	000102971
ARGUEDAS BUENO ANTONIO	17427510L	2011	I.B.I.(URB)	22,97	2,30	BO SAN ROQUE, 0043 T OD OS	000096684
ARGUEDAS BUENO ANTONIO	17427510L	2011	I.B.I.(URB)	4,01	0,40	BO SAN ROQUE, 0041-A T OD OS	000096686
ARGUEDAS HERREROS ROBERTO	17449264S	2011	I.B.I.(URB)	91,73	9,17	BR BARRANCO POZAS, 0009 T OD OS	000096109
AUTOGESTION BILBILTANA SL UNIPERSONAL	B34225375	2011	I.B.I.(URB)	19,57	1,96	CJ ERLUETA, 0002 02 A	000102974
AUTOGESTION BILBILTANA SL UNIPERSONAL	B34225375	2011	I.B.I.(URB)	16,78	1,68	CJ ERLUETA, 0002 01 A	000102976
BAJAN CONSTANTIN	X6764872C	2011	I.B.I.(URB)	95,55	9,56	CR MADRID, 0026 2 01 I	000097481
BALABAN LOREDANA-MIHAELA	X6783104J	2011	I.B.I.(URB)	94,97	9,50	CL DICENTA, 0002 1 01 C	000100737
BALLANO ALGUACIL VENERANDA	17345153W	2011	I.B.I.(URB)	16,93	1,69	CL SB RELOJ, 0010 T OD OS	000102954
BARRIENDO GUERRO CARLOS JAVIER	17444395E	2011	I.B.I.(URB)	87,46	8,75	UR GALAPAGO 9 05 D	000098034
BASANTA PEREZ ARMANDO	17742166N	2011	I.B.I.(URB)	114,64	11,46	RD RONDA CAMPIBLES, 0004 1 04 C	000107369
BENEDI CABELLO LUIS	17438414K	2011	I.B.I.(URB)	101,09	10,11	CL TRINQUETE BAJO, 0001 2 01 B	000101477
BLAGA MARIUS	X4437773S	2011	I.B.I.(URB)	182,77	18,28	CL SIERRA DE ARMANTES, 0085 6 00 01	000097009
BLASCO GIL VICENTE	17356612F	2011	I.B.I.(URB)	9,82	0,98	CL PAZ, 0043 T OD OS	000099734
BLASCO MALUENDA JOSE	17348660J	2011	I.B.I.(URB)	5,02	0,50	CL EXTRAMUROS SORIA, 0026 T OD OS	000097129
BORREGUERO PORTILLO FELIPA	75994760T	2011	I.B.I.(URB)	6,60	0,66	CR VALENCIA, 0001 1 00 04	000105641
BORREGUERO PORTILLO FELIPA	75994760T	2011	I.B.I.(URB)	10,98	1,10	CR VALENCIA, 0001 1 02 03	000105648
BRAVO VERGARA FERNANDO	17445133R	2011	I.B.I.(URB)	54,12	5,41	CL EMILIO GIMENO, 0009 1 02 F	000105800
BRAVO VERGARA RAFAEL	17443270R	2011	I.B.I.(URB)	107,63	10,76	CL LOPEZ LANDA, 0010 1 04 B	000106377
BUENO BUENO MANUEL	17446089Z	2011	I.B.I.(URB)	114,33	11,43	AV DIPUTACION, 0003 1 02 H	000103324
BUERA BUERA OLGA	18025095H	2011	I.B.I.(URB)	38,12	3,81	CL S MIGUEL (EMBED), 0042 T OD OS	000111827
CALVO CORTES JUAN MARCO	17448307R	2011	I.B.I.(URB)	36,37	3,64	CT SANTA ANA, 0012 T OD OS	000097027
CAMPOS LAFUENTE MANUEL	17436366C	2011	I.B.I.(URB)	28,18	2,82	CL JUSTO NAVARRO, 0006 1 01 A	000105375

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
CARRION CORTES, FRANCISCO	17449073P	2011	I.B.I.(URB)	52,66	5,27	CL EMILIO GIMENO, 0013 1 02 A	00010503
CARRION CORTES, FRANCISCO	17449073P	2011	I.B.I.(URB)	129,44	12,94	CL SAN MARCOS BAJA, 0005 1 00 01	000106418
CASTILLO SERRANO JOSE MARIA	17448353R	2011	I.B.I.(URB)	127,16	12,72	CR MADRID, 0028 03 04	000096062
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	23,96	2,40	SU SUBIDA LA PEÑA, 0027 T OD OS	000096752
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	57,70	5,77	BO CASAS BARATAS, 0038 T OD OS	000100389
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	23,61	2,36	GR SINDICAL, 0002-C 1 03 IZ	000100426
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	23,61	2,36	GR SINDICAL, 0002-A 1 02 DR	000100456
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	39,00	3,90	PS SIXTO CELORRIO, 0024 E 00 14	000101821
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	13,87	1,39	CL EMILIO GIMENO, 0006 1 -1 56	000102783
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	74,29	7,43	CL LOS RUBIO VERGARA, 0009 1 01 IZ	000103940
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	7,82	0,78	CR VALENCIA, 0001 1 00 03	000105640
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	6,60	0,66	CR VALENCIA, 0001 1 00 05	000105642
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	12,34	1,23	CR VALENCIA, 0001 1 01 02	000105644
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	10,03	1,00	CR VALENCIA, 0001 1 01 04	000105645
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	10,98	1,10	CR VALENCIA, 0001 1 02 01	000105646
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	10,98	1,10	CR VALENCIA, 0001 1 02 02	000105647
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	8,68	0,87	CR VALENCIA, 0001 1 02 04	000105649
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	13,01	1,30	CR VALENCIA, 0001 1 02 05	000105650
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	13,01	1,30	CR VALENCIA, 0001 1 03 01	000105651
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	10,57	1,06	CR VALENCIA, 0001 1 03 02	000105652
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	10,57	1,06	CR VALENCIA, 0001 1 03 03	000105653
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	10,57	1,06	CR VALENCIA, 0001 1 03 04	000105654
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	10,57	1,06	CR VALENCIA, 0001 1 03 05	000105655
CERRUDO APARICIO CANDIDO	06928983A	2011	I.B.I.(URB)	48,67	4,87	CL ZORZANO LEDESMA, 0022 3 02 IZ	000108112
CIOANCA OVIDIU IONEL	X3365021Y	2011	I.B.I.(URB)	122,90	12,29	PS RAMON Y CAJAL, 0020 1 01 03	000098411
CIORGOVEAN FLORIN	X3014929C	2011	I.B.I.(URB)	90,08	9,01	UR GALAPAGO 7 05 C	000097974
CIUCANU PETRU	X4548346G	2011	I.B.I.(URB)	25,25	2,53	RD RONDA CAMPIELES, 0021 1 04 DR	000107282
COLCHERO TOMEY RUBEN	17449142P	2011	I.B.I.(URB)	58,51	5,85	AV BARON DE WARSAGE, 0015 3 02 A	000112401
COLDEA MARIA ANGELA	X7380101E	2011	I.B.I.(URB)	103,90	10,39	CL SEPULCRO BAJA, 0003 1 01 C	000106431
COLDEA MARIA ANGELA	X7380101E	2011	I.B.I.(URB)	10,54	1,05	CL SEPULCRO BAJA, 0003 G -1 15	000106455
COLDEA MARIA ANGELA	X7380101E	2011	I.B.I.(URB)	4,07	0,41	CL SEPULCRO BAJA, 0003 T -1 01	000106456
COLLADO CEAMANOS JORGE	17381642J	2011	I.B.I.(URB)	2,22	0,22	CL ALTA (TORRES), 0044 T OD OS	000096951
CONCA LUDOPIN	X5552391F	2011	I.B.I.(URB)	84,21	8,42	CL TRINQUETE BAJO, 0001 2 01 A	000101472
CONSTANTINO GARRIDO MARIA LUZ	29799698R	2011	I.B.I.(URB)	24,86	2,49	PZ SAN ANDRES, 0011 1 03 01	000100980
CUENCA VALERO MARIA EUGENIA	17422768S	2011	I.B.I.(URB)	144,96	14,50	PZ FUERTE (DEL), 0003 1 04 A	000099728
DELGADO SANCHEZ MARIA ASCENSION	02139790P	2011	I.B.I.(URB)	140,19	14,02	ED DISEMINADOS, 0294	000111662
DIAZ MENDEZ FRANCISCO JAVIER	17445693D	2011	I.B.I.(URB)	124,39	12,44	PS SIXTO CELORRIO, 0003 2 06 D	000103922
DIAZ MENDEZ FRANCISCO JAVIER	17445693D	2011	I.B.I.(URB)	62,11	6,21	AV BARON DE WARSAGE, 0020, 0022 E 00 L2	000109084
DIAZ POZAS MARIA DEL CARMEN	35004061Q	2011	I.B.I.(URB)	12,98	1,30	CR MADRID, 0026 E -1 40	000097451
DIAZ POZAS MARIA DEL CARMEN	35004061Q	2011	I.B.I.(URB)	12,98	1,30	CR MADRID, 0026 E -1 41	000097452
DIAZ POZAS MARIA DEL CARMEN	35004061Q	2011	I.B.I.(URB)	85,51	8,55	CR MADRID, 0026 1 00 N	000097460
EDISEP XXI SL	B50779222	2011	I.B.I.(URB)	50,39	5,04	CL CORREA BAJA, 0007 T OD OS	000104449
EDISEP XXI SL	B50779222	2011	I.B.I.(URB)	136,24	13,62	CL SEPULCRO BAJA, 0003 1 00 01	000106426
EDISEP XXI SL	B50779222	2011	I.B.I.(URB)	2,91	0,29	CL SEPULCRO BAJA, 0003 T 00 13	000106468
EDISEP XXI SL	B50779222	2011	I.B.I.(URB)	2,91	0,29	CL SEPULCRO BAJA, 0003 T 00 16	000106471
EMBD GARCIA RAMON	43673649F	2011	I.B.I.(URB)	93,37	9,34	PS POETA SAN NICOLAS FRANCIA, 0003 2 05 03	000106736
ENA CHERU ALEXANDRA	48951964Y	2011	I.B.I.(URB)	36,26	3,63	CL PACIENCIA, 0006 1 04 IZ	000103624
ENCIU MIHAI CONSTANTIN	X5917799Z	2011	I.B.I.(URB)	84,30	8,43	UR GALAPAGO 7 04 B	000097969
ESPAÑA MONTESINOS ALFREDO	17449311Q	2011	I.B.I.(URB)	179,63	17,96	PS RAMON Y CAJAL, 0015 5 03 C	000099168
ESTEBAN ESTERAS PEDRO	17438967E	2011	I.B.I.(URB)	170,32	17,03	CL MUSAS, LAS 2 04 B	000096215
FARA ACTUACIONES URBANISTICAS SL	B99033425	2011	I.B.I.(URB)	109,43	10,94	PZ SAN ANDRES, 0005 T OD OS	000098954
FARA ACTUACIONES URBANISTICAS SL	B99033425	2011	I.B.I.(URB)	114,57	11,46	PZ SAN ANDRES, 0004 T OD OS	000098955
FARA ACTUACIONES URBANISTICAS SL	B99033425	2011	I.B.I.(URB)	594,62	59,46	RU RUA DATO, 0065 T OD OS	000098959
FARA ACTUACIONES URBANISTICAS SL	B99033425	2011	I.B.I.(URB)	224,54	22,45	CL DESAMPARADOS, 0001 S UE LO	000101039
FERNANDEZ CALVO FERNANDO	17436804K	2011	I.B.I.(URB)	109,30	10,93	PS SIXTO CELORRIO, 0047 1 01 A	000108035
FERNANDEZ NAVARRO MARIOLA	17753425R	2011	I.B.I.(URB)	89,43	8,94	CR MADRID, 0026 2 00 H	000097475
FERNANDEZ PAESA PEDRO	17351284S	2011	I.B.I.(URB)	12,23	1,22	CL PAZ, 0060 T OD OS	000099757
FERNANDEZ-ARDAVIN Y RUIZ CESAR	00359867D	2011	I.B.I.(URB)	22,63	2,26	RU RUA DATO, 0063 T OD OS	000098960
FONTANILLAS CANO MONTSERRAT	17447682C	2011	I.B.I.(URB)	35,92	3,59	GR SAN INIGO, 0001 1 01 IZ	000102346
FUNDACION IDEAR	G50875830	2011	I.B.I.(URB)	62,05	6,21	CL JUSEPE LEONARDO CHAVACIER, 0002 2 03 A	000112395
GARCIA ACOSTA LEONOR TEODORA	17445203W	2011	I.B.I.(URB)	8,40	0,84	CL SORIA, 0008-G 1 00 14	000099054
GARCIA CALDERON FRANCISCO	17412665D	2011	I.B.I.(URB)	30,40	3,04	ED DISEMINADOS, 0324 T OD OS	000095696
GARCIA CALDERON FRANCISCO	17412665D	2011	I.B.I.(URB)	26,81	2,68	GR SAN INIGO, 0001 5 00 DR	000102370
GARCIA EGEE ANGEL	17442675G	2011	I.B.I.(URB)	104,38	10,44	CL HOSPITAL, 0012 T OD OS	000097024
GARCIA VICEN FRANCISCO JAVIER	17439036E	2011	I.B.I.(URB)	17,57	1,76	CL LUIS GUEDEA, 0009 1 05 C	000105844
GIL AMADOR IZIAR	52308638Z	2011	I.B.I.(URB)	16,03	1,60	CL ALTA (TORRES), 0003 T OD OS	000097000
GRACIA GRASA JUAN	25476056Z	2011	I.B.I.(URB)	123,91	12,39	PZ BALLESTEROS, 0008 1 02 E	000098934

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
HEREDIA JIMENEZ PEDRO	17448552Q	2011	I.B.I.(URB)	74,69	7,47	CR VALENCIA, 0129 5 03 B	000101625
HEREDIA RUBIO PILAR	17427991V	2011	I.B.I.(URB)	21,83	2,18	BO MORERIA ESPINOS, 0001 T OD OS	000100316
HEREDIA RUBIO PILAR	17427991V	2011	I.B.I.(URB)	12,62	1,26	CL MORERIA, 0032 T OD OS	000100319
HERNANDEZ CASTILLO CRISTOBAL	17434644T	2011	I.B.I.(URB)	127,93	12,79	CL JUAN PABLO II, 0014 2 02 B	000108259
HERNANDEZ SANTANDER MANUEL	17423866D	2011	I.B.I.(URB)	253,85	25,39	CL EXPLANADA ESTACION, 0013 T OD OS	000107958
HMINE REDOUANE	X1966030I	2011	I.B.I.(URB)	34,73	3,47	ED DISEMINADOS, 0003 T OD OS	000096345
HORNA GOMEZ SANTIAGO	17432202L	2011	I.B.I.(URB)	83,63	8,36	UR GALAPAGO 2 02 B	000097297
IBANEZ CANO MARIA LUISA	73021274T	2011	I.B.I.(URB)	80,29	8,03	CR MADRID, 0028 T OD OS	000096003
IBANEZ MELENDO JULIAN	17350696W	2011	I.B.I.(URB)	7,72	0,77	ED DISEMINADOS, 0063 T OD OS	000096868
IGLESIAS HURTADO LEOPOLDO	02502581C	2011	I.B.I.(URB)	60,80	6,08	CR MADRID, 0046 T OD OS	000096669
INMOBILIARIA NUEVA CAPTACION S.L.	B99186439	2011	I.B.I.(URB)	4,10	0,41	CL BAÑUELO, 0014 T -1 03	000099388
INMOBILIARIA NUEVA CAPTACION S.L.	B99186439	2011	I.B.I.(URB)	6,10	0,61	CL BAÑUELO, 0014 T -1 15	000099408
INMOBILIARIA NUEVA CAPTACION S.L.	B99186439	2011	I.B.I.(URB)	61,16	6,12	CL BAÑUELO, 0014 1 01 D	000099410
INMOBILIARIA NUEVA CAPTACION S.L.	B99186439	2011	I.B.I.(URB)	58,18	5,82	CL BAÑUELO, 0014 1 02 D	000099412
IONESCU SORIN	X5728915Y	2011	I.B.I.(URB)	22,27	2,23	CL PLANAS (HUERMEDA), 0003 T OD OS	000111931
I'ONAC RAUL MIHAI	X6695287X	2011	I.B.I.(URB)	43,83	4,38	CL EMILIO GIMENO, 0015 1 00 D	000105026
JLA99 S.L.	B5079832I	2011	I.B.I.(URB)	298,42	29,84	CL BALTASAR GRACIAN, 0004 T OD OS	000100756
JLA99 S.L.	B5079832I	2011	I.B.I.(URB)	4,09	0,41	RU RUA DATO, 0017-D S UE LO	000100757
KRASTEV TZONKO GUEORGUIEV	X3762926B	2011	I.B.I.(URB)	109,73	10,97	CL BAÑUELO, 0014 1 03 C	000099403
KRASTEV TZONKO GUEORGUIEV	X3762926B	2011	I.B.I.(URB)	3,78	0,38	CL BAÑUELO, 0014 T -1 12	000099406
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	160,73	16,07	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0005 T OD OS	000096543
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0007 T OD OS	000096544
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0009 T OD OS	000096545
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	258,97	25,90	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0011 T OD OS	000096546
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	169,44	16,94	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0033 T OD OS	000096554
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0035 T OD OS	000096555
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0004 T OD OS	000096557
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	160,73	16,07	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0061 T OD OS	000096566
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	163,42	16,34	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0063 T OD OS	000096567
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0004 T OD OS	000096570
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	181,12	18,11	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0006 T OD OS	000096571
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	181,12	18,11	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0008 T OD OS	000096572
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	181,12	18,11	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0010 T OD OS	000096573
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	181,12	18,11	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0012 T OD OS	000096574
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	174,94	17,49	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0016 T OD OS	000096576
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0018 T OD OS	000096577
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0022 T OD OS	000096578
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0024 T OD OS	000096579
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0026 T OD OS	000096580
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0028 T OD OS	000096581
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0034 T OD OS	000096583
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	174,14	17,41	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0036 T OD OS	000096584
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0038 T OD OS	000096585
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	173,99	17,40	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0040 T OD OS	000096586
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	181,12	18,11	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0042 T OD OS	000096587
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	181,12	18,11	CL SIERRA DE LA VIRGEN, 0048 T OD OS	000096590
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	33,88	3,39	CL PG CARRAMOLINA A47 S UE LO	000111431
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	33,88	3,39	CL PG CARRAMOLINA A46 S UE LO	000111433
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	33,88	3,39	CL PG CARRAMOLINA A45 S UE LO	000111435
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	52,38	5,24	CL PG CARRAMOLINA A43 S UE LO	000111436
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	34,00	3,40	CL PG CARRAMOLINA A39 S UE LO	000111437
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	47,23	4,72	CL PG CARRAMOLINA A41 S UE LO	000111438
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	99,73	9,97	CL PG CARRAMOLINA A82 S UE LO	000111439
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	34,06	3,41	CL PG CARRAMOLINA A50 S UE LO	000111440
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	33,88	3,39	CL PG CARRAMOLINA A49 S UE LO	000111441
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	33,88	3,39	CL PG CARRAMOLINA A48 S UE LO	000111442
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	54,70	5,47	CL PG CARRAMOLINA G21 S UE LO	000111460
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	53,29	5,33	CL PG CARRAMOLINA G19 S UE LO	000111461
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	40,39	4,04	CL PG CARRAMOLINA G17 S UE LO	000111462
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	37,73	3,77	CL PG CARRAMOLINA G16 S UE LO	000111485
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	39,65	3,97	CL PG CARRAMOLINA G15 S UE LO	000111486
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	34,06	3,41	CL PG CARRAMOLINA A24 S UE LO	000111512
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	33,94	3,39	CL PG CARRAMOLINA A34 S UE LO	000111573
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	33,94	3,39	CL PG CARRAMOLINA A35 S UE LO	000111574
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	33,94	3,39	CL PG CARRAMOLINA A36 S UE LO	000111575
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	47,29	4,73	CL PG CARRAMOLINA G27 S UE LO	000111592
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	51,02	5,10	CL PG CARRAMOLINA G26 S UE LO	000111593
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B3184452S	2011	I.B.I.(URB)	69,41	6,94	CL PG CARRAMOLINA G25 S UE LO	000111594

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B31844525	2011	I.B.I.(URB)	58.09	5.81	CL.PG CARRAMOLINA G24 S UE LO	00011599
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B31844525	2011	I.B.I.(URB)	56.85	5.69	CL.PG CARRAMOLINA G23 S UE LO	00011600
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B31844525	2011	I.B.I.(URB)	54.64	5.46	CL.PG CARRAMOLINA G22 S UE LO	00011601
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B31844525	2011	I.B.I.(URB)	39.20	3.92	CL.PG CARRAMOLINA A44 S UE LO	00011657
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B31844525	2011	I.B.I.(URB)	98.82	9.88	CL.PG CARRAMOLINA A1 S UE LO	00011658
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B31844525	2011	I.B.I.(URB)	35.98	3.60	CL.PG CARRAMOLINA A38 S UE LO	00011659
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B31844525	2011	I.B.I.(URB)	61.88	6.19	CL.PG CARRAMOLINA A40 S UE LO	00011660
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B31844525	2011	I.B.I.(URB)	35.24	3.52	CL.PG CARRAMOLINA A42 S UE LO	00011661
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B31844525	2011	I.B.I.(URB)	59.74	5.97	CL.PG CARRAMOLINA G20 S UE LO	000112542
LAS VILLAS DE AUGUSTA GOLF SL	B31844525	2011	I.B.I.(URB)	50.00	5.00	CL.PG CARRAMOLINA G18 S UE LO	000112543
LAZARO RATIA HERMANOS	17353603B	2011	I.B.I.(URB)	42.05	4.21	CL.S JUAN (EMBED), 0023 T OD OS	00011769
LOPEZ ARCANGEL SALVADOR	17388649M	2011	I.B.I.(URB)	13.71	1.37	CL.BANUELO, 0009 1 EN DR	000100887
LOPEZ GAVIN JOSE	17680627K	2011	I.B.I.(URB)	36.92	3.69	BO CONSOLACION ALTO, 0056 T OD OS	000096530
LOPEZ RUIZ JAVIER	17447159A	2011	I.B.I.(URB)	26.76	2.68	PZ SAN BENITO, 0002 1 03 02	000106501
LUNAR CASTELLANOS CARLOS VALERIANO	00412406Q	2011	I.B.I.(URB)	37.31	3.73	BO MORERIA ESPINOS, 0007 T OD OS	000100313
LUNAR CASTELLANOS CARLOS VALERIANO	00412406Q	2011	I.B.I.(URB)	2.62	0.26	BO MORERIA ESPINOS, 0018 S UE LO	000100352
MARTIN NADAL JOSE	17424147Z	2011	I.B.I.(URB)	8.03	0.80	CT FERINA, 0006 T OD OS	000097041
MARTINEZ GIL JESUS MANUEL	17437907C	2011	I.B.I.(URB)	12.76	1.28	CL.MOLINO (HUERMEDA), 0001 T OD OS	00011969
MARTINEZ GIL JESUS MANUEL	17437907C	2011	I.B.I.(URB)	4.35	0.44	CL.MOLINO (HUERMEDA), 0012 T OD OS	00011979
MATA SERNA PURIFICACION	12225780S	2011	I.B.I.(URB)	19.61	1.96	GR SINDICAL, 0001-D 1 01 DR	000100414
MATEO GUIRLES JOSE	17406756B	2011	I.B.I.(URB)	10.70	1.07	ED DISEMINADOS, 0576 T OD OS	000095980
MAXIMOVICI DAN	X5541921W	2011	I.B.I.(URB)	13.28	1.33	CL.BARRANCO SORIA, 0073 1 02 DR	000097106
MAXIMOVICI RADUCU	X5565773A	2011	I.B.I.(URB)	61.78	6.18	CL.EMILIO GIMENO, 0009 1 03 A	000105801
MECHES MIRCEA	X3691968P	2011	I.B.I.(URB)	38.49	3.85	CT TARANCON ALTO, 0009 T OD OS	000097653
MENENDEZ FERNANDEZ SERVANDO	10566406E	2011	I.B.I.(URB)	129.01	12.90	PS SIXTO CELORRIO, 0003 1 02 A	000103909
MIDRIGAN ADRIAN LUCA	X6731486F	2011	I.B.I.(URB)	9.49	0.95	PZ JOLEA, 0004 SMT15	000101002
MISAILA CA TELUTA	X4549781J	2011	I.B.I.(URB)	33.24	3.32	GR SAN INIGO, 0001 4 03 IZ	000102369
MOLDOVAN SORIN NICOLAE	X6759029L	2011	I.B.I.(URB)	22.69	2.27	RD RONDA CAMPIELES, 0002, 0004 1 -2 34	000108381
MOLDOVAN SORIN NICOLAE	X6759029L	2011	I.B.I.(URB)	93.06	9.31	RD RONDA CAMPIELES, 0004 1 03 D	000108442
MONTAJES REINA SL	B04381661	2011	I.B.I.(URB)	29.44	2.94	CT TARANCON ALTO, 0005 T OD OS	000097655
MORA BLASCO, CARMEN	17350980X	2011	I.B.I.(URB)	16.93	1.69	BO SAN ROQUE, 0039-A T OD OS	000096688
MOSTAJO MARTINEZ RAMON	17434621T	2011	I.B.I.(URB)	23.61	2.36	GR SINDICAL, 0002-A 1 02 IZ	000100455
MOSULET ION SORIN	X5892544J	2011	I.B.I.(URB)	79.67	7.97	PS FERNANDO EL CATOLICO, 0022 D 03 F	000106125
MUNTEANU ILIE	X3213496M	2011	I.B.I.(URB)	88.90	8.89	CL.LOS RUBIO VERGARA, 0010 2 04 G	000105167
MUNOZ GARRIDO JUAN ANTONIO	17436698P	2011	I.B.I.(URB)	58.64	5.86	ED DISEMINADOS, 0157 T OD OS	000095894
NAICU NICOLAE	X3597151C	2011	I.B.I.(URB)	65.56	6.56	PS FERNANDO EL CATOLICO, 0020 1 01 A	000106067
NAVARRO HENAR MARIA DEL CARMEN	17434522Q	2011	I.B.I.(URB)	53.64	5.36	PS CORTES DE ARAGON, 0022 1 08 G	000106906
OLTEAN DORIN	X8304759B	2011	I.B.I.(URB)	54.05	5.41	CL.MORERIA, 0014 T OD OS	000100302
ONIT ALEXA	X3322269B	2011	I.B.I.(URB)	74.30	7.43	PS FERNANDO EL CATOLICO, 0016 1 05 B	000105229
ORTEGA RODRIGUEZ JESUS ROBERTO	09334845L	2011	I.B.I.(URB)	137.95	13.80	CL.JUAN CRUZ MELERO, 0006 2 02 A	000110811
OTVOS CRISTIAN IOAN	X3372456N	2011	I.B.I.(URB)	87.77	8.78	PS FERNANDO EL CATOLICO, 0006 1 02 DR	000103800
PANTELEMON MAGDA	X2702216S	2011	I.B.I.(URB)	12.02	1.20	CR VALENCIA, 0127 1 -1 07	000101631
PANTELEMON MAGDA	X2702216S	2011	I.B.I.(URB)	4.34	0.43	CR VALENCIA, 0127 1 -1 07	000101647
PANTELEMON MAGDA	X2702216S	2011	I.B.I.(URB)	93.32	9.33	CR VALENCIA, 0127 2 01 0A	000101669
PARDOS PASCUAL CARMEN	72963071X	2011	I.B.I.(URB)	303.99	30.40	PS RAMON Y CAJAL, 0007 1 00 01	000099190
PASCUAL PEREZ MANUELA	17344733L	2011	I.B.I.(URB)	20.41	2.04	CL.PALOMA, 0014 T OD OS	000102174
PASCUAL YAGUE MIGUEL ANGEL	17444730N	2011	I.B.I.(URB)	158.05	15.81	CL.FERNANDEZ ARDAVIN, 0001 6 05 B	000099188
PEIRO GUERRERO RAMIRO	17437985Y	2011	I.B.I.(URB)	12.08	1.21	CL.BENEDICTO XIII, 0004 1 -1 78	000107529
PEIRO GUERRERO RAMIRO	17437985Y	2011	I.B.I.(URB)	90.05	9.01	CL.BENEDICTO XIII, 0004 5 02 0C	000107650
PENA REBOLLO JOSE LUIS	03070079Q	2011	I.B.I.(URB)	145.82	14.58	CL.PABLO LUNA, 0003 6 05 IZ	000098587
PEREZ ALDANA LUCIO	17345328Q	2011	I.B.I.(URB)	58.15	5.82	RU RUA DATO, 0048 T OD OS	000101565
PEREZ IGLESIAS MIGUEL JULIO	17157022B	2011	I.B.I.(URB)	25.69	2.57	CL.PAZ, 0045 T OD OS	000099733
PEREZ MILLAN ALBERTO	17445479W	2011	I.B.I.(URB)	159.29	15.93	CL.JUSEPE LEONARDO CHAVACIER, 0009 4 02 B	000112233
PESCARU LEON CATALIN	X2928217H	2011	I.B.I.(URB)	48.67	4.87	CL.ZORZANO LEDESMA, 0022 3 03 DR	000108113
PETRISOR IOAN	X3294863K	2011	I.B.I.(URB)	108.16	10.82	CL.SAN MIGUEL, 0003 1 03 D	000101469
PIRES JOSE CARLOS	X2215607V	2011	I.B.I.(URB)	34.66	3.47	GR SAN INIGO, 0001 7 00 IZ	000102385
PLANAS RUIZ JESUS	17451787P	2011	I.B.I.(URB)	13.88	1.39	CR MADRID, 0028 -1 07	000096042
PLANAS RUIZ JESUS	17451787P	2011	I.B.I.(URB)	62.39	6.24	CR MADRID, 0028 03 02	000096060
POMARETA PASTOR ANA ESMERALDA	17435475A	2011	I.B.I.(URB)	28.19	2.82	AV PASCUAL MARQUINA, 0012 1 -1 11	000097808
POMARETA PASTOR ANA ESMERALDA	17435475A	2011	I.B.I.(URB)	182.27	18.23	AV PASCUAL MARQUINA, 0012 1 05 IZ	000097826
PORTERO AGUAVIVA FELIX	73096118W	2011	I.B.I.(URB)	166.32	16.63	AV DIPUTACION 1 03 A	000097615
PRIETO CAMIN JOSE LUIS	36022472X	2011	I.B.I.(URB)	107.69	10.77	PS POETA SAN NICOLAS FRANCIA, 0003 2 01 09	000106682
PROMOCIONES ALTO LAVARGA SL	B99020406	2011	I.B.I.(URB)	125.50	12.55	BJ MARGARITA (MARGARITA), 0001 S UE LO	000107377
PUERTAS SANCHEZ SEBASTIAN	43748546Q	2011	I.B.I.(URB)	17.28	1.73	CL.JUAN PABLO II, 0001 G -1 34	000108188
PUERTAS SANCHEZ SEBASTIAN	43748546Q	2011	I.B.I.(URB)	182.58	18.26	CL.JUAN PABLO II, 0001 2 04 A	000108217
REALIA BUSINESS SA	A81787889	2011	I.B.I.(URB)	17.08	1.71	AV BARON DE WARSAGE, 0028 1 -1 01	000110959
REMACHA JUDEZ, MIGUEL SEBASTIAN	17442803V	2011	I.B.I.(URB)	23.16	2.32	ED DISEMINADOS, 0020 T OD OS	000096271
REMACHA REMACHA MARIA	17440612B	2011	I.B.I.(URB)	97.70	9.77	PS RAMON Y CAJAL, 0020 1 03 01	000098417

SUJETO PASIVO	DNI/CI/	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
REYNOSO MARCOS ANDRES	X5499028G	2011	I.B.I.(URB)	124,29	12,43	CL. BARRERA MARCIAL, 0001 1 01 C	000098211
RIBAS VILLARTE FERNANDO	17447632Q	2011	I.B.I.(URB)	33,83	3,38	CL. TORREMOCHA, 0019 T OD OS	000097067
RIBAS VILLARTE FERNANDO	17447632Q	2011	I.B.I.(URB)	148,97	14,90	CL. JUAN CRUZ MELERO, 0006 2 01 C	000110816
ROBLEDO SANCHEZ NEREA	17453822L	2011	I.B.I.(URB)	114,10	11,41	AV PASCUAL MARQUINA, 0009-G 5 02 B	000099565
ROBLEDO TORRES MARIA CORAL	17440571Q	2011	I.B.I.(URB)	99,44	9,94	UR GALAPAGO 5 08 C	000097932
RODRIGUEZ CASTILLA VICENTE	39869045V	2011	I.B.I.(URB)	111,05	11,11	RD RONDA CAMPIELES, 0002 2 04 F	000107375
RODRIGUEZ CASTILLA VICENTE	39869045V	2011	I.B.I.(URB)	14,70	1,47	RD RONDA CAMPIELES, 0002, 0004 1 -2 47	000108396
RODRIGUEZ MONTESINOS JOSE ANGEL	29096636A	2011	I.B.I.(URB)	37,88	3,79	RD PUENTE SECO, 0008 1 02 DR	000099329
ROMAN IOAN	X3629060M	2011	I.B.I.(URB)	105,30	10,53	AV PASCUAL MARQUINA, 0007 1 01 C	000101724
ROMAN RADU DANIEL	X3337119A	2011	I.B.I.(URB)	92,65	9,27	CL. BENITO VICIOSO, 0011 1 04 A	000105901
RUBIO MARTIN MARIA CARMEN CORAL	17347709M	2011	I.B.I.(URB)	93,83	9,38	UR GALAPAGO 1 01 B	000097264
RUBIO MARTIN MARIA CARMEN CORAL	17347709M	2011	I.B.I.(URB)	53,50	5,35	PS RAMON Y CAJAL, 0002-A 1 00 06	000100089
RUIZ BALLESTEROS CARLOS	03861560K	2011	I.B.I.(URB)	64,25	6,43	CL. MOLINO (HUERMEDA), 0032 T OD OS	000111936
SANCHEZ GIMENEZ JAVIER	17444228Q	2011	I.B.I.(URB)	78,38	7,84	CL. LOS RUBIO VERGARA, 0010 2 02 F1	000105150
SANCHEZ MELERO, CALIXTO	17419964V	2011	I.B.I.(URB)	97,99	9,80	CL. LOPEZ LANDA, 0008 1 01 A	000106351
SILVIAN IGNAT LARION	X3280585A	2011	I.B.I.(URB)	19,12	1,91	CL. SANTANDER MEDITERRANEO, 0007 P -1 05	000104354
SILVIAN IGNAT LARION	X3280585A	2011	I.B.I.(URB)	108,13	10,81	CL. SANTANDER MEDITERRANEO, 0007 1 01 A	000104982
SIMODI BOGDAN	X3911237H	2011	I.B.I.(URB)	87,41	8,74	CL. DONANTES DE SANGRE, 0006 1 00 B	000100562
SIMODI BOGDAN	X3911237H	2011	I.B.I.(URB)	16,41	1,64	CL. DONANTES DE SANGRE, 0006 1 -1 Q	000101143
SIMODI BOGDAN	X3911237H	2011	I.B.I.(URB)	3,83	0,38	CL. DONANTES DE SANGRE, 0006 1 -1 02	000101152
SIP DOREL	X6444301T	2011	I.B.I.(URB)	53,28	5,33	CR MADRID, 0024 1 04 A	000097425
SPATAR LIVIU	X6901474W	2011	I.B.I.(URB)	89,40	8,94	UR GALAPAGO 2 05 C	000097310
TABUENCA SANCHO MARIA ANGELES	17430946M	2011	I.B.I.(URB)	115,66	11,57	PS POETA SAN NICOLAS FRANCIA, 0006-B 2 06 IZ	000106814
TEMPRADO PELEGRIN JESUS ANTONIO	17438074A	2011	I.B.I.(URB)	14,35	1,44	CL. JUAN PABLO II, 0001 G -1 09	000108164
TEMPRADO PELEGRIN JESUS ANTONIO	17438074A	2011	I.B.I.(URB)	230,93	23,09	CL. JUAN PABLO II, 0001 5 03 A	000108237
TEMPRADO POMARETA, S.A.	A99061632	2011	I.B.I.(URB)	809,33	80,93	CR VALENCIA, 0165 T OD OS	000101591
TENIAS PEREZ DIEGO	43518286D	2011	I.B.I.(URB)	68,03	6,80	CL. EMILIO JIMENO, 0001 6 02 IZ	000103978
TIMOFTE VICTOR	X3126968A	2011	I.B.I.(URB)	114,61	11,46	CR MADRID, 0026-B 1 02 D	000097526
TUDOR TRAIAN	X2966443H	2011	I.B.I.(URB)	121,88	12,19	CL. PADRE CLARET, 0003 1 02 IZ	000106321
URGEL GONZALO JUAN JOSE	17442421A	2011	I.B.I.(URB)	69,20	6,92	CL. EMILIO GIMENO, 0007 3 03 E	000105940
VAS CIPRAN ION	X5694821K	2011	I.B.I.(URB)	67,25	6,73	AV ZARAGOZA, 0002 1 04 0A	000109997
VAZQUEZ GARCIA CONCEPCION	09260336F	2011	I.B.I.(URB)	10,52	1,05	BO CONSOLACION BAJO, 0066 T OD OS	000096142
VAZQUEZ GARCIA CONCEPCION	09260336F	2011	I.B.I.(URB)	24,41	2,44	BO CONSOLACION BAJO, 0068 T OD OS	000096143
VERA CEBRIAN RAMON	17442177N	2011	I.B.I.(URB)	90,13	9,01	CL. BARRANCO SORIA, 0023 T OD OS	000101079
VJARDIN CALATAYUD SL	B50817451	2011	I.B.I.(URB)	59,03	5,90	CL. JUSTO NAVARRO, 0002 1 01 A	000105343
VILLALBA MANEZ JUAN CARLOS	73097292A	2011	I.B.I.(URB)	77,68	7,77	PS RAMON Y CAJAL, 0022 1 01 A	000098480
VLAD MARIUS TEODOR	X4916654J	2011	I.B.I.(URB)	89,26	8,93	AV PASCUAL MARQUINA, 0010 1 07 E	000103317

CALATAYUD

Núm. 4.197

El Pleno del Ayuntamiento de Calatayud, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente,

Examinado el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación a la “encomienda de gestión”.

De conformidad con los artículos 22.2 p) y 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se acuerda por mayoría absoluta:

Primero. — Encomendar a la Comarca de la Comunidad de Calatayud la gestión del servicio de protección contra el granizo a través del Consorcio para la Lucha Antigranizo de Aragón del que forma parte, en las condiciones señaladas en el texto de “Convenio por el que los Ayuntamientos de Abanto, Alarba, Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Aniñón, Arándiga, Ateca, Belmonte de Gracián, Bijuesca, Buberca, Cabolafruenta, Calatayud, Carenas, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Clarrés de Ribota, Codos, Contamina, El Frasno, Fuentes de Jiloca, Godojos, Malanquilla, Maluenda, Mara, Miedes de Aragón, Montón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Munébrega, Nigüella, Olivés, Orera, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Ruesca, Sabiñán, Sediles, Terrer, Tobed, Torralba de Ribota, Torrijo de la Cañada, Valtorres, Velilla de Jiloca, Villafeliche, Villalba de Perejil, Villalengua, Villarroya de la Sierra y La Vilueña encomiendan a la Comarca Comunidad de Calatayud la gestión del servicio de protección contra el granizo y la recaudación de las aportaciones económicas que a los municipios correspondan por la prestación del mismo”, el cual se aprueba en esta misma resolución.

Segundo. — Facultar al alcalde, como presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado convenio de encomienda de gestión y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Tercero. — Publicar la presente resolución en el BOPZ y dar traslado a la Comarca de la Comunidad de Calatayud para su aceptación y formalización mediante convenio».

Calatayud, a 4 de abril de 2012. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

JAULIN

Núm. 4.149

El Pleno del Ayuntamiento de Jaulín, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo 2012, adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública por un período de un mes el expediente para el establecimiento del servicio público municipal de biblioteca pública municipal, en el que constan la memoria justificativa, el reglamento regulador y el resto de la documentación complementaria.

El mencionado expediente se podrá consultar en las oficinas municipales todos los días laborables (lunes, martes, jueves y viernes entre las 9:30 y las 14:00 horas y miércoles entre las 15:00 y 20:00 horas), durante el plazo de información pública, que será de un mes desde la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincial de Zaragoza.

Las alegaciones y reclamaciones, en su caso, se habrán de presentar ante el Ayuntamiento, dentro del plazo comentado, mediante cualquiera de los medios establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaulín, a 28 de marzo de 2012. — El alcalde, Jesús I. Ortillés Lobera.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 4.199

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina notifica a través de este edicto a Pacosa Promotora de Viviendas, S.A., con domicilio en paseo Independencia, número 8, 5.º A, de Zaragoza, que por decreto de Alcaldía número 250, de fecha 2 de abril de 2012, se ha incoa-

do expediente para la ejecución subsidiaria de las obras de vallado y limpieza de solar sito en calle Cabañas, número 44, de esta localidad.

Lo que se pone de manifiesto, indicándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para examinar el expediente, así como para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

La Almunia de Doña Godina, a 3 de abril de 2012. — El alcalde, Victoria-no Herraiz Franco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 4.200

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina notifica a través de este edicto a Pacosa Promotora de Viviendas, S.A., con domicilio en paseo Independencia, número 8, 5.º A, de Zaragoza, que por decreto de Alcaldía número 252, de fecha 3 de abril de 2012, se ha incoado expediente sancionador por infracción de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, por incumplimiento del deber de conservación en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y calidad ambiental del solar sito en calle Cabañas, número 44, de esta localidad.

Lo que se pone de manifiesto, indicándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para examinar el expediente, así como para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

La Almunia de Doña Godina, a 3 de abril de 2012. — El alcalde, Victoria-no Herraiz Franco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 4.201

Por resolución de Alcaldía número 265, de fecha 4 de abril de 2012, se ha aprobado el siguiente padrón fiscal:

TASA RECOGIDA BASURA INDUSTRIA O COMERCIO ALIMENTICIO, CUARTO TRIMESTRE DE 2011

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas cabe recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario de dicho tributo se extenderá desde el 30 de abril al 30 de junio de 2012, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento en cualquier entidad financiera de la localidad.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los términos legalmente previstos.

La Almunia de Doña Godina, a 4 de abril de 2012. — El alcalde, Victoria-no Herraiz Franco.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de ingreso directo

Núm. 4.205

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones de ingreso directo, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/DNI	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE	NOTIFICACION
NUEZ DE EBRO					
OTO ANDRES MARIA AZUCENA	25439869Y	BASUR	2012	67,00	1202000100
OSERA DE EBRO					
TAMARGO DOMINGUEZ ANA	75073028Q	PLUS	2012	3,10	1203001265
PUEBLA DE ALFINDEN, LA					
SARASA PEREZ JORGE	25482992G	IVTM	2012	51,12	1205046045
USONCORT SL	B99106791	IVTM	2012	51,12	1205046035
VILLA FRANCA DE EBRO					
MEGINO GOMEZ PAULA	72982716J	IBI	2012	982,98	1206002071

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171, La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 10 de abril de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerra Calvo.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de trámite de audiencia de acto de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores

Núm. 4.206

«Trámite de audiencia de acto de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores. — Habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los interesados o sus representantes que se relacionan, se cita a los siguientes sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio».

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 10 de abril de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerra Calvo.

ANEXO

Relación que se cita

IDEN. FISCAL	NOMBRE	NUM. EXPEDIENTE	MERCANTIL
17177644W	AURIA GUILLEN PEDRO	2011/XP00000228	ANSUEBRO SL
21217931V	DE SORIANO AZNAR NORBERTO SEVERIANO	2011/XP00000231	HOTELES ASOCIADOS SA
47101670Q	FERNANDEZ PARERA JOSEP	2010/XP00000230	JF PARERA SL

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores

Núm. 4.207

«Notificación de derivación de responsabilidad subsidiaria a los administradores. — Habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los interesados o sus representantes que se relacionan, se cita a los siguientes sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de un mes natural, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer».

Alfajarín, 10 de abril de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerra Calvo.

ANEXO

Relación que se cita

NIF/CIF	NOMBRE	N.º EXPEDIENTE	MERCANTIL
17698254F	AYUSO LECHON JUAN SEGUNDO	2008/XP00000326	AYMADE ESTRUCTURAS Y CARPINTERIA SL
25144529D	MONREAL PETISME VICTOR	2007/XP00000363	IMEXCO IMPORT&EXPORT COUSO GONZALEZ SL
10570083L	NOVAL GONZALEZ MARIA LUZ	2007/XP00000244	ECOLOGICA VALLÉS ASTURIANOS SL
29096130A	OLIVEROS GARCIA-FUENTE JOAQUIN	2009/XP00000365	OBRAS Y REFORMAS ZARAGOZA SL
07535562A	PRIMO FERNANDEZ JUAN CARLOS	2007/XP00000203	CLG SUMINISTROS GRAFICOS SL
25144299D	SALICIO SAN MARTIN JOSE LUIS	2007/XP00000665	FULL STAN ATODOTREN SL
25436958Q	TREBOL TRELL JOSE ANTONIO	2007/XP00000476	CRODAFF SL

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 4.208

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación que se adjunta, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles».

Alfajarín, 10 de abril de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

ANEXO

Relación que se cita

DEUDOR	EXPEDIENTE
AVDA. MOVERA 420 S.L.	2009 XP00000236
HERNANDEZ SANZ ALBERTO	2010 XP00000139
IBARBUEEN BELLE SAMANTA	2009 XP00000236
INMUEBLES URBANOS DEL EBRO 2050 SL	2011 XP00000781
LABARTA BAQUEDANO M CARMEN	2011 XP00000598
MONTANER GONZALEZ SOFIA PILAR	2008 XP00000323
SERRANO TURON PEDRO ANTONIO	2008 XP00000323

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 4.209

«Diligencia de embargo salarios pagador. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación que se adjunta, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concedido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles».

Alfajarín, 10 de abril de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

ANEXO

Relación que se cita

DEUDOR	NOTIFICACION	EXPEDIENTE
SANTALO RIOS JOSE	1296000062	2007/XP00000316
REALIZACIONES Y PROMOCIONES FAJOSA, S.L.	1296000042	2007/XP00000213

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio

Núm. 4.210

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio, y no habiéndose podido practicar éstas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/DNI	EJERCICIO Y CONCEPTO	IMPORTE	NOTIFICACION
LA PUEBLA DE ALFINDEN				
BERMEJO CORTES JOSE MANUEL	17128529S	PLUS-ID-LID PLUS BERMEJO CORTES JOSE M EXP 651	203,68	1205046061
RIO SUR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B50775949	PLUS-ID-EXPT 2011/677 LID PLUS RIO SUR PROMOC	715,51	1205046066
RIO SUR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B50775949	PLUS-ID-EXPT 2011/677 LID PLUS RIO SUR PROMOC	2.740,78	1205046067

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 10 de abril de 2012. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

MUEL

Núm. 4.187

El Pleno del Ayuntamiento de Muel en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por uso de pabellón y museo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Muel, a 10 de abril de 2012. — El alcalde, Luis Gil Peña.

MUEL

Núm. 4.188

El Pleno del Ayuntamiento de Muel, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Muel, a 10 de abril de 2012. — El alcalde, Luis Gil Peña.

NUEZ DE EBRO

Núm. 4.109

El Pleno del Ayuntamiento de Nuez de Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación de la ordenanza fiscal número 8, tasa por ocupación vía pública, y ordenanza fiscal número 19, ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios de enseñanzas musicales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nuez de Ebro, a 3 de abril de 2012. — El alcalde-presidente, Antonio Gutiérrez Rebollo.

T A U S T E

Núm. 4.325

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto con fecha 16 de abril de 2012 el siguiente decreto:

Aprobar los padrones cobratorios de la tasa por la prestación de servicios y utilización de las instalaciones deportivas correspondientes al ejercicio 2012, los cuales permanecerán expuestos al público en las oficinas del polideportivo municipal por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Asimismo se anuncia que el período de cobro en voluntaria comenzará al día siguiente de la finalización del período de información pública y tendrá una duración de dos meses.

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas al final de la primera quincena del período de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante de pago emitido por la entidad financiera, y los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en la cuenta de recaudación que este Ayuntamiento tiene abierta en la entidad bancaria de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de este municipio.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, de acuerdo

con lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (BOE de 2 de septiembre), devengando el recargo e intereses de demora correspondientes.

Los interesados podrán interponer contra esta resolución de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 9 de marzo). Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Tauste, a 16 de abril de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

TORRALBA DE LOS FRAILES

Núm. 4.124

Debiendo proveerse las plazas de juez de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un período de quince días para la presentación de solicitudes ante este Ayuntamiento por los interesados en el desempeño de los citados cargos.

Los requisitos son:

1. Ser español y mayor de edad.
 2. No estar incurso en alguna de las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
 3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
 - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
 - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
 - Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.
- Las solicitudes deberán presentarse en el Ayuntamiento durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Torralba de los Frailes, 12 de abril de 2012. — El alcalde, José Carlos Gálvez Barra.

TORRELLAS

Núm. 4.322

El Pleno del Ayuntamiento de Torrellas, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de escombrera municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrellas, a 16 de abril de 2012. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

UTEBO

Núm. 4.245

Por Francisco Javier Alcalá, en representación de Muebles Decoestudio, S.C., se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para un taller de carpintería y exposición-venta de muebles, con emplazamiento en polígono empresarial El Aguila Coors, nave número 11.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Utebo, a 9 de abril de 2012. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 4.246

Por Noelia Serrano Valenciano, en representación de Azulejos y Materiales de Construcción Serrano Valenciano, S.C., se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para un almacén de material de construcción, con emplazamiento en avenida de Miguel Servet, número 70.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Utebo, a 9 de abril de 2012. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 4.247

Por Xuming Xhu Ye, en representación de Hiper Utebo, S.L., se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para un almacén de productos varios, con emplazamiento en polígono empresarial El Aguila Coors, nave número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Utebo, a 9 de abril de 2012. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 4.274

RESOLUCION de 13 de abril de 2012 del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) por la que se anuncia la oferta de empleo público para el ejercicio 2012.

Provincia: Zaragoza.

Corporación: Utebo.

Número de código territorial: 50272.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2012, aprobada por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en sesión de fecha 12 de abril de 2012.

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Grupo C2. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala auxiliar. Denominación: Auxiliar administrativo. Número de vacantes: 1.

—Grupo C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Denominación: Policía Local. Número de vacantes: Tres.

—Grupo E-Agrupaciones profesionales. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Denominación: Peón mantenimiento. Número de vacantes: Una.

PERSONAL LABORAL:

—Nivel titulación: Formación Profesional II. Denominación: Técnico Escuela Infantil. Grupo 3. Número de vacantes: Cuatro.

Utebo, 13 de abril de 2012. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

UTEBO

Núm. 4.275

ANUNCIO por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de valoración del concurso del proceso selectivo para la provisión de una plaza de alguacil, aprobado por resolución de Alcaldía adoptada previa deliberación de los miembros de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2012.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de alguacil perteneciente al grupo E, agrupaciones profesionales, escala Administración general, subescala subalternos, denominación alguacil, según convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2011, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ADMITIDOS:

- AINAGA VILLEN, DAVID.
- ALDANA MARTIN, MARCIAL.
- ALLUEVA PER, SERGIO.
- ALOS ARA, MARCOS IBAN.
- ANDIA HORNO, RAUL.
- AZCONA AIBAR, JORGE.
- BAGUENA ORTEGA, ANGEL.
- BAQUERO NUEZ, ALBERTO.
- BARRIL ELETA, JUAN PEDRO.
- BENEDI ARJOL, ALBERTO.
- BLASCO CASABONA, JOSE CARLOS.
- BLASCO VILLAGRASA, M.ª RAQUEL.
- CALLEJERO BUENO, GREGORIO.
- CAMPILLO CIDRAQUE, JESUS ADOLFO.
- CARNICER TOLOSANA, ANGEL.
- CASERAS CUPERTINO, ROSA BLANCA.
- CHACOBLO YUBERO, ADOLFO.
- CHAVEZ PAZ, MARIA PILAR.
- CONSTANTE LOZANO, OSCAR JOSE.
- CUARTERO BLAS, MARIA CRISTINA.
- CUENCA BUJALANCE, IVAN MANUEL.
- DE LA ROSA PORRAS, FRANCISCO.
- ESPADAS LEDESMA, ANA ISABEL.
- ESPINOSA COMIN, OSCAR.

— ESTEBAN DEL RIO, ARTURO.
 — FERNANDEZ CLAVERIA, SALVADOR ERNESTO.
 — FERNANDEZ ESCUER, FRANCISCO JOSE.
 — FERNANDEZ PACHECO NOBLEJAS, JUAN FRANCISCO.
 — FRANCES SALAS, JOSE MANUEL.
 — FRANCO INGLES, MANUEL.
 — GARCIA MORON, JUAN CARLOS.
 — GAY VILLAMOR, ROSA MARIA.
 — GIL LAPUENTE, MARIA ISABEL.
 — GIMENEZ COCIAN, MARCO ANTONIO.
 — GIMENEZ GARCIA, CARLOS.
 — GINES ORTA, SANTIAGO JOAQUIN.
 — GRACIA NAVARRO, SERGIO.
 — GUTIERREZ GUTIERREZ, RAFAEL.
 — JARRETA COCERA, FERMIN.
 — LAGUNA CASO, ANTONIA PILAR.
 — LEZCANO GARCIA, JOSE RAMON.
 — LOBATO SANCHEZ, JOSE ANTONIO.
 — LOPEZ GONZALEZ, JOSE ANGEL.
 — LOPEZ PEREZ, JOSE JAVIER.
 — LORENTE LATORRE, JOSEFA.
 — LOSCOS RAMOS, EDUARDO.
 — LOU BLASCO, EVA.
 — MAGAÑA SERVERA, IRENE CRISTINA.
 — MARCO GARCIA, NATALIA.
 — MARCO SANCHEZ, CRISTINA.
 — MARTIN LUZON, OSCAR.
 — MARTINEZ PRIETO, HUGO.
 — MAYENCO PIEDRAFITA, CARLOS.
 — MIRANDA GOMEZ, ANTONIA .
 — MONGE GONZALVO, RAQUEL.
 — MONREAL LAGUNA, RAMIRO.
 — MORON PUEYO, ANA.
 — MOROS ZARAZAGA, MARCOS MIGUEL.
 — MORTE CRISTOBAL, OSCAR.
 — MUR OLMEDA, DIEGO.
 — NICOLAS CATENA, FERMIN.
 — PELLICENA AZNAR, FRANCISCO VICENTE.
 — PELLICENA CASERAS, DANIEL.
 — PEREZ ROMAN, SERGIO.
 — PIRLA CANALIS, SANDRA ANTONIA.
 — RAMOS SEGURA, FRANCISCO JAVIER.
 — REY CANCELTA, OSCAR ANTONIO.
 — RODRIGO CASTILLO, DIANA.
 — ROYO FERRANDEZ, JAVIER.
 — ROYO SABROSO, MARIA PILAR.
 — RUIZ GRANJA, ALEXIS.
 — SABIRON PEREZ, MARIA DEL MAR.
 — SAEZ NOGUERAS, JOSE IGNACIO.
 — SALAZAR ESPINOSA, ERNESTO ENRIQUE.
 — SALAZAR ESPINOSA, LUIS ALBERTO.
 — SANCHEZ MARTIN, JESUS.
 — SANCHEZ PANIAGUA AGUADO, BENITO.
 — SANCHEZ SOLER, BEATRIZ.
 — SANZ RIBERAS, ALBERTO.
 — TAMARIT LEGAZ, JUAN.
 — USAR FLE, RICARDO.
 — VALLE BLESA, MERCEDES.
 — VILLARROYA REDRADO, ANGEL.
 — VIVAS MURILLO, SERGIO.
 — ZARATE LEAR, JORGE.

EXCLUIDOS:

- Falta la compulsión de la titulación:
 - SEBASTIAN DOMINGUEZ, MANUEL.
 - PERALTA LOPEZ, ADRIAN.
- Falta la compulsión del carné de conducir B1:
 - SANTIAGO ORTEGA, MANUEL.
 - RODRIGUEZ MALDONADO, RUBEN.
- Falta el carné de conducir y el requisito de titulación compulsado:
 - GUTIERREZ PASCUAL, MARIA ASCENSION.
- Falta la firma en la solicitud:
 - ESTEBAN PLUMED, ANTONIO.
- Falta el DNI y el requisito de titulación compulsado:
 - PELEGRIN DOMINGUEZ, DAVID.
- Falta fotocopia compulsada del carné de conducir:
 - APASTEGUI HERRERO, EDUARDO.
 - BERNAL GRACIA, ANA MARIA.
 - CARNICER CORAO, M.ª CARMEN.
 - CLARAMUNT CEMBRANO, JORGE.
 - HERNANDEZ SANCHEZ, NURIA.
 - MEDRANO GARCIA, YOLANDA NIEVES
 - OCHOA CARNICER, ADRIAN.
 - RECIO ALONSO, FRANCISCO AGUSTIN.
 - TORRALBA GARCIA, M.ª YOLANDA.

Los interesados excluidos podrán subsanar dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación en el BOPZ los defectos de que adolezca su solicitud. La relación de aspirantes que resulten admitidos una vez subsanados

dichos defectos se hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corporación.

Asimismo se hace pública la composición del tribunal que habrá de valorar las pruebas selectivas correspondientes, que estará constituido por:

- Presidente: Don Ignacio Pérez Sarrión, como titular, y doña Raquel Rasal Miguel, como suplente.
- Vocales:
 - Don José Chavez Santos, como titular, y doña Ana Salgado Baeta, como suplente.
 - Don Ramón Galera Plo, como titular, y don Miguel Bretos Daza, como suplente.
 - En representación del IAAP, doña Begoña Yranzo Gracia, como titular, y don Arturo Martínez Rodés, como suplente.
 - Secretaria: Doña Isabel Quero Salanova, como titular, y doña Ana Isabel Soto Panadero, como suplente.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal por las causas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ).

Igualmente se fija la fecha de valoración del concurso el día 30 de mayo de 2012, a las 10:00 horas, en la Casa Consistorial.

Utebo, a 13 de abril de 2012. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 4.100

Antonio Marco Hernández, en representación de Sociedad Deportiva de Tiro al Plato “San Isidro”, ha solicitado, al amparo de lo previsto en el artículo 31 a) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, autorización especial para un campo de tiro al plato en el polígono 9, parcela 35, subparcela c), de este municipio, en suelo clasificado como suelo urbanizable no delimitado, por razones de utilidad pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1 b) de la Ley mencionada, se somete dicha solicitud y la documentación que la acompaña a información pública durante el plazo de quince días naturales a los efectos oportunos.

Villanueva de Gállego, a 10 de abril de 2012. — El alcalde, Jesús Gayán Cancellier.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.992

Doña Natividad Buitrón Gerner, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal núm. 1.163/2011-C donde se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 31/2012.

Juez que la dicta: Doña Carmen Royo Jiménez.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 13 de febrero de 2012.

Demandante: Isato UC S.L.

Abogado: Don José L. Prieto Flórez. Procuradora: Doña Patricia Peiré Blasco.

Demandada: Carmen Herrero Palacio.

Procedimiento: Juicio verbal núm. 1.163/2010-C.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. — Con fecha 28 de noviembre de 2011 se interpuso demanda de procedimiento verbal por la procuradora doña Patricia Peiré Blasco, en nombre y representación de Isato UC, S.L., contra Carmen Herrero Palacio, en reclamación de 1.762,67 euros, que motivó el registro núm. 1.163/2010-C, y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Patricia Peiré Blasco, en nombre y representación de Isato UC, S.L., contra Carmen Herrero Palacio, debo condenar y condeno a esta última a:

1. Satisfacer a la actora la cantidad de 1.762,67 euros.

2. Intereses conforme a la Ley 3/2004 de esta cantidad desde la reclamación hasta el pago.

3. Al pago de las costas del procedimiento.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El/la magistrado/a-juez/a».

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por su ignorado paradero, se notifica a la demandada Carmen Herrero Palacio la sentencia dictada en el procedimiento.

Dado en Zaragoza, a treinta de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Natividad Buitrón Gerner.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 3.993**

En el procedimiento ordinario núm. 126/2011-B se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 245/2011. — En Zaragoza, a 8 de noviembre de 2011. — El señor don Emilio Molins García-Atance, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 126/2011, a instancia de José Valero Canalda Pina, representado por el procurador don Emilio Pradilla Carreras, asistido del letrado don Luis Miguel Baquedano Ochoa, contra María del Carmen Vallalta Canalda, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por el procurador don Emilio Pradilla Carreras, en representación de José Valero Canalda Pina, y declaro que la referida demandante es propietaria de la finca que se reseñará, con condena en costas a la parte demandada y a estar y pasar por esta declaración:

Piso 3.º D de la escalera derecha, que forma parte de la casa números 3 y 4, de unos 60 metros cuadrados, integrado en un edificio distinguido con el número 6, partida del "Plano de San Lamberto, Valdefierro y Terminillo", que tiene acceso por calle interior de la urbanización, sin nombre (hoy calle Cañizar del Olivar, número 6), siendo su referencia catastral 3727501XM71320044AM, al que pertenece como anejo inseparable una cuota de participación de 1,25% del local número 1 en la planta baja de la casa, con la referencia catastral 3727501XM7132H0016GR.

El piso está inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 777, libro 80, folio 31, finca número 4.805.

El local está inscrito en el mismo Registro al tomo 417, libro 179, folio 199, finca número 4.781.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Y como consecuencia del ignorado paradero de María del Carmen Vallalta Canalda, se extiende la presente para que sirva de notificación, en Zaragoza a veintiocho de marzo de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 4.031**

Doña María José Martínez Romero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal núm. 1.022/2011-C, seguido a instancia de Chabier Mallor Monzón frente a Mario Rodrigo Cucalón, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia núm. 43. — Vistos por mí, María Pilar Gómez Sancho, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal núm. 1.022/2011-C, en reclamación de cantidad, seguido entre partes: de una, como demandante, Chabier Mallor Monzón, y de otra, como demandado, Mario Rodrigo Cucalón, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por el letrado don Chabier Mallor Monzón y condeno a Mario Rodrigo Cucalón a que abone al actor la cantidad de 757,31 euros, más intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, así como al abono de las costas causadas en este proceso».

Y encontrándose dicho demandado Mario Rodrigo Cucalón en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a ocho de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, María José Martínez Romero.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 3.996**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 329/2012-A, por el fallecimiento sin testar de Pedro Justo Raimundo Romero de Gracia, hijo de Francisco y de Bevilde, nacido en Pozoblanco (Córdoba) el día 15 de marzo de 1931 y fallecido en Zaragoza el día 2 de febrero de 2011, promovido por María Carmen Gracia Romero, en nombre de su madre Adoración Eleuteria Natalia Romero de Gracia, hermana del causante, y Pedro Romero Serrano y Francisco Romero Serrano, sobrinos del causante, en sustitución de su padre Francisco Angel Romero de Gracia, y María Ascension Romero Tiberio, Francisco José Romero Tiberio, María Victoria Romero Tiberio y María José Romero Tiberio, sobrinos del causante, en sustitución de su padre José Marcelino Romero de Gracia, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a treinta de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 4.255**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 231/2012-B, instado por el procurador don

Oscar David Bermúdez Melero, en nombre y representación de José María Marco Ruiz, por el fallecimiento sin testar de Pedro Marco Ruiz, nacido el día 17 de febrero de 1945 en la localidad de Zaragoza, hijo de Arturo y Francisca, y fallecido en Zaragoza el día 7 de noviembre de 2011, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento o pacto sucesorio y sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo los parientes más próximos del causante que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo José María Marco Ruiz y Josefina Marco Ruiz, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a nueve de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 19**Cédula de notificación****Núm. 4.282**

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria general núm. 294/2012-C se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrada-jefa doña Ana María Fernández Martín. — En Zaragoza, a 3 de abril de 2012. — Recibido en este Juzgado el precedente escrito, poder bastantado y documentos que se acompañan, de la procuradora doña María Pilar Sierra Parroqué, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre aceptación de la condición de fiduciaria de Gregorio Gracia Martín, teniendo en el mismo por personada a dicha procuradora en nombre y representación de Francisco Javier Gracia Lamarca, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Requírase a María Karyeva Tereschenko para que, al amparo de lo prevenido en el artículo 462 d) del Código de Derecho Foral de Aragón, manifieste su aceptación de la condición de fiduciaria de Gregorio Gracia Martín, señalándose para su práctica el día 26 de abril de 2012, a las 10:00 horas. Publíquese edictos anunciando la incoación del expediente en el BOPZ. Verificado, se acordará lo procedente.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Tribunal, sin efectos suspensivos.

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente 2988 0000 40 294 12, indicando en el campo "concepto" la indicación "Recurso", seguida del código "00 Civil-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando, en este caso, en el campo "observaciones", la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Maria Karyeva Tereschenko, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a tres de abril de dos mil doce. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 20**Cédula de notificación de sentencia****Núm. 3.998**

En el procedimiento ordinario núm. 1.057/2011-B se ha dictado resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a 13 de febrero de 2012. — Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos de juicio ordinario, sobre reclamación de cantidad, seguidos con el núm. 1.057/2011-B, en el que han intervenido: como parte demandante, Financiera El Corte Inglés EFC, S.A., representada por la procuradora doña María Pilar Aznar Ubieta y defendida por el abogado don Pedro Colmenares Prieto, y como demandada, Nicolás Vecchio Pérez, en rebeldía, y...

Parte dispositiva:

1.º Se estima íntegramente la demanda interpuesta por Financiera El Corte Inglés EFC, S.A.

2.º Se condena a Nicolás Vecchio Pérez a que abone a la indicada parte actora la cantidad de 7.546,94 euros, más los intereses legales desde la interposición judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución.

3.º Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación. Para la interposición

del recurso es precisa la previa consignación en la cuenta de este Juzgado del depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuantía de 50 euros.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima». Y como consecuencia del ignorado paradero de Nicolás Vecchio Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a quince de febrero de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 20**Núm. 3.999**

Don Carlos Cobeta Mateo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal núm. 61/2012-G, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Independencia, 24-26, frente a Jesús Aznárez Campos, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a 21 de marzo de 2012. — Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos de juicio verbal, sobre reclamación de gastos de comunidad, seguidos con el número 61/2012-G, en el que han intervenido: como parte demandante, Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Independencia, 24-26, representada por la procuradora doña Patricia Peiré Blasco y defendida por el/la señor/a Gotor, y como parte demandada, Jesús Aznárez Campos, en rebeldía, y...

Parte dispositiva:

1.º Se estima íntegramente la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Independencia, 24-26.

2.º Se condena a Jesús Aznárez Campos a que abone a la indicada parte actora la cantidad de 5.491,41 euros, más los intereses legales desde la interposición judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución.

3.º Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación. Para la interposición del recurso es precisa la previa consignación en la cuenta de este Juzgado del depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuantía de 50 euros.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima».

Y encontrándose dicho demandada Jesús Aznárez Campos en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a veintisiete de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Carlos Cobeta Mateo.

JUZGADO NUM. 20**Núm. 4.000**

Don Carlos Cobeta Mateo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento de juicio verbal núm. 1.162/2011-G, seguido a instancia de Fincas Arcal, S.L., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza, a 23 de marzo de 2012. — Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de Su Majestad el Rey los presentes autos de juicio verbal, sobre responsabilidad extracontractual, seguidos con el número 1.162/2011-G, en el que han intervenido: como parte demandante, Fincas Arcal, S.L., representada por el procurador don Luis Javier Celma Benages y defendida por el abogado señor Arribas, y como parte demandada, Comunidad de Propietarios de la calle Ramón y Cajal, 35, de Zaragoza; José Alfredo Bordonaba Gracia, Luis Fernando Bordonaba Gracia y Fernando José García Ibáñez, representado por el procurador don Oscar David Bermúdez Melero; Fernando Moya Alvarez, Olatz Sánchez Cámara, representado por el procurador don Luis Gallego Coaduras, y Antonio Ramón López, Asunción Buil Badenas y Eduardo Gracia Campo, S.L., en rebeldía, y...

Fallo:

1.º Se desestima la demanda interpuesta por Fincas Arcal, S.L.

2.º Se absuelve a Comunidad de Propietarios de la calle Ramón y Cajal, 35, de Zaragoza, José Alfredo Bordonaba Gracia, Luis Fernando Bordonaba Gracia, Fernando José García Ibáñez, Fernando Moya Alvarez, Olatz Sánchez Cámara, Antonio Ramón López, Asunción Buil Badenas y Eduardo Gracia Campo, S.L.

3.º Se imponen las costas a la parte actora.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación. Para la interposición del recurso es precisa la previa consignación en la cuenta de este Juzgado del depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, apartado 3, letra b), en cuantía de 50 euros.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima».

Y encontrándose los demandados Antonio Ramón López y Asunción Buil Badenas en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma, en Zaragoza a veintisiete de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Carlos Cobeta Mateo.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 1****Núm. 4.162**

Doña Concepción Salgado Derqui, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el procedimiento de juicio de faltas inmediato núm. 227/2011 se ha dictado sentencia del particular del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 417/2011. — En Zaragoza, a 26 de septiembre de 2011. Vistos por don José Ignacio Martínez Esteban, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, los autos de juicio de faltas núm. 227/2011, sobre falta de maltrato de obra y amenazas, estando implicados Ilda Mendes Domínguez y Manuel Ravilla Marín, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del Ministerio fiscal, ha dictado la presente en nombre de Su Majestad el Rey, y...

Fallo: Debo condenar y condeno a Ilda Mendes Domínguez, como responsable en concepto de autora de una falta de maltrato de obra del artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de multa de catorce días, con una cuota de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, estando implicados a Pedro Ezquerro Tomás, en concepto de responsabilidad civil, en la cantidad en que se valore la camisa rasgada en ejecución de sentencia, absolviéndole del resto de peticiones en su contra.

Debo absolver y absuelvo a Manuel Ravilla Marín de las imputaciones realizadas en su contra.

Las costas serán abonadas por la condenada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante la Audiencia de Zaragoza.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo». (Firmada y rubricada).

Y para que conste y sirva de notificación a Ilda Mendes Domínguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Concepción Salgado Derqui.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 4.164**

Doña Marta Elena Pueyo Castán, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 248/2011 seguido en este Juzgado por hurto, siendo denunciante María Yolanda Ferrando Treviño y denunciado Robert Marian Iamandi, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza, a 5 de octubre de 2012. — El ilustrísimo señor don Luis Fernando Ariste López, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 11 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas inmediato núm. 248/2011, sobre hurto, siendo parte el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, como denunciante María Yolanda Ferrando Triviño y como denunciado Robert Marian Iamandi, que no comparece, y su letrado don Juan José Serra Peñafiel, todos ya circunstanciados en los presentes autos, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia núm. 351/2011.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Robert Marian Iamandi, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago por insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que pague las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio fiscal, así como a los ofendidos y perjudicados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, hallándose las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, guardando la original en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Robert Marian Iamandi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a dos de abril de dos mil doce. — La secretaria judicial, Marta Elena Pueyo Castán.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 3.932**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Narciso González Burillo contra Comercial Top Gama Saldue, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 107/2012, se ha acordado citar a Comercial Top Gama Saldue, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de

este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta) el día 6 de febrero de 2013, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Comercial Top Gama Saldue, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintitrés de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 3.933

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 603/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Manuel Muñoz Zapata contra la empresa Reformas Ecocasa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Juan Manuel Muñoz Zapata contra la empresa Reformas Ecocasa, S.L., condenando a la citada demandada a que abone al actor la cantidad de 4.181,82 euros, más el 10% devengado por la cantidad de 3.932,25 euros en concepto de recargo por mora.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de letrado.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 300 euros, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta número 0030 8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la cuenta designada en el párrafo anterior la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida, en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformas Ecocasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 3.934

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 263/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Hernando Letosa

contra la empresa Anaya Aplicaciones y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por José Antonio Hernando Letosa contra la empresa Anaya Aplicaciones y Servicios, S.L., debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone al actor la cantidad de 17.566,59 euros, más el recargo del 10% por mora devengado por la cantidad de 1.962,84 euros.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte, o de su abogado o representante, al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes, o de su abogado o representante, ante este Juzgado, dentro del indicado plazo.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 300 euros, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta número 0030 8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la cuenta designada en el párrafo anterior la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida, en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Anaya Aplicaciones y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 3.935

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 496/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Martínez Plaza contra la empresa Daniel Ignacio Lázaro Caro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Elena Martínez Plaza contra la empresa Daniel Ignacio Lázaro Caro, condenando al citado demandado a que abone a la actora la cantidad neta total de 200 euros, más el 10% en concepto de recargo por mora.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Daniel Ignacio Lázaro Caro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 3.936

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 493/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Gracia Gracia contra la empresa Taf Siglo XXI, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por María Pilar Gracia Gracia contra la empresa Taf Siglo XXI, S.L., condenando a la citada

demandada a que abone a la actora la cantidad de 9.829,16 euros, más el 10% en concepto de recargo por mora, devengado por la cantidad de 6.238,16 euros.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de letrado.

Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 300 euros, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta número 0030 8005, código de identificación de este órgano judicial 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la cuenta designada en el párrafo anterior la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida, en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Taf Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 3.938

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Ramón Muniesa contra Arco Cointel Aragonesa, S.L., su administración concursal, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 1.205/2011, se ha acordado citar a Arco Cointel Aragonesa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, tercera planta) el día 30 de enero de 2013, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Arco Cointel Aragonesa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintitrés de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 3.939

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 164/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Cristina

Galisteo Muñoz contra la empresa Mequisolar Fotovoltaica, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general número 164/2012.

Persona a la que se cita: Mequisolar Fotovoltaica, S.L., como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación y, en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse, y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: En la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Zaragoza, calle Alfonso I, número 17, planta 3.ª), el 24 de julio de 2012, a las 10:45 horas.

Prevencciones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.3 de la Ley de la Jurisdicción Social) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la Ley de la Jurisdicción Social, el interrogatorio de personas jurídicas se practicará con quienes legalmente les representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deberá someterse al interrogatorio, justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Interrogatorio de la parte demandada y documental.

5.ª Debe comunicar en esta oficina judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social y artículo 155.5, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 83 de la Ley de la Jurisdicción Social y art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

7.ª Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la oficina judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente, que no podrá exceder de quince días.

En Zaragoza a siete de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mequisolar Fotovoltaica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de notificación****Núm. 3.880**

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 868/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Sainz-Aja Sainz-Maza contra la empresa Jos y En 2002, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

— Tener por desistido a Elena Sainz-Aja Sainz-Maza de su demanda sobre despido frente a Jos y En 2002, S.L.

— Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal».

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de Procedimiento Laboral). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de Banesto, debiendo indicar en el campo “concepto” la indicación “recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial”. Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jos y En 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación****Núm. 3.885**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 74/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raduc Muthiac contra la empresa Cerramientos Metálicos Rom & Spaix, S.L., sobre ordinario, se han dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 21 de diciembre de 2011 a favor de la parte ejecutante Raduc Muthiac frente a la parte ejecutada Cerramientos Metálicos Rom & Spaix, S.L., por importe de 1.760 euros en concepto de principal, más 176 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el secretario judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social, y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, de conformidad a lo ordenado por el artículo 252 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisi-

tos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 6 abierta en Banesto, cuenta número 4917, debiendo indicar en el campo concepto “recurso”, seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el “código 30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos».

Asimismo se ha dictado la siguiente resolución:

«Acuerdo declarar a la ejecutada Cerramientos Metálicos Rom & Spaix, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.760 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 4917 de Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación “recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones secretario judicial”. Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cerramientos Metálicos Rom & Spaix, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 7**Cédula de notificación****Núm. 3.886**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 71/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Sainz-Aja Sainz-Maza contra la empresa Jos y En 2002, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Elena Sainz-Aja Sainz-Maza frente a la parte ejecutada Jos y En 2002, S.L., por importe de 28.024,88 euros en concepto de principal, más 2.802,48 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el secretario judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razona-

mientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documental justificativo, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 7 abierta en Banesto, cuenta número 3510, debiendo indicar en el campo concepto "recurso", seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de "observaciones" la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jos y En 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiocho de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 3.887

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Marqueta Blánquez contra Expopiso Utebo, S.L., en reclamación por extinción de contrato por causas objetivas, registrado con el número 208/2012, se ha acordado citar a Expopiso Utebo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17) el día 12 de diciembre de 2012, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Expopiso Utebo, S.L. (CIF B-99.066.243), se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintiocho de marzo de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE BARDENAS

Núm. 4.249

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria a los representantes de las Comunidades de base y demás usuarios para el día 31 de mayo del año 2012, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda, la cual se celebrará en la sala de juntas de la Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas (edificio Confederación), sito en la carretera de Gallur-Sangüesa, sin número, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para tratar del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 2011, que presenta la Junta de Gobierno.

3.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del ejercicio de 2011, que presenta la Junta de Gobierno.

4.º Examen y aprobación, si procede, de la propuesta que presenta la Junta de Gobierno sobre el criterio de repercusión de la tarifa de utilización del Canal de Bardenas y canon de regulación del embalse de Yesa del año 2012, entre los usuarios de regadío. Toma de acuerdos.

5.º Gestión del agua de la campaña 2011-2012. Propuesta de la Junta de Gobierno. Medidas a adoptar en relación con la situación de sequía. Toma de acuerdos.

6.º Ratificación de acuerdos de la Junta de Gobierno.

7.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria, se adoptarán en segunda los acuerdos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Ejea de los Caballeros, a 13 de abril de 2012. — El presidente de la Comunidad, José María Vinué Lasierra.

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDIGA

Núm. 4.363

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria para el día 6 de mayo de 2012, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 en segunda, en el domicilio de la Comunidad de Regantes, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Presentación de cuentas año 2011.

3.º Aprobación alfaridas, canon pantano y jornales año 2012.

4.º Ruegos y preguntas.

Arándiga, 13 de abril de 2012. — El presidente, Emilio Francisco Garza Trasobares.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es